ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SÁBADO 14 DE DICIEMBRE DE 2019

ORDEN DEL DÍA

1) **Lectura del Orden del Día**
2) **Presentación de las cuentas del ejercicio 2018 conforme a los informes de auditoría**
3) **Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018**
4) **Aprobación, si procede de las cuentas del año 2018**
5) **Aprobación, si procede del presupuesto del año 2019**
6) **Elección de la Comisión de Disciplina**
7) **Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 2019**
8) **Exposición por parte de la asesoría jurídica externa, sobre la gestión previa de la Sociedad y toma de decisiones al respecto por parte de la Asamblea**

Hora de comienzo: 10:30 h
Socios asistentes al inicio de la Asamblea: 129

Da comienzo la Asamblea con el agradecimiento por parte del Presidente a todos los socios asistentes, a los miembros de la Comisión Gestora y a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por los trabajos realizados. Cede la palabra al Secretario de la Sociedad.

Antes de la intervención del Secretario, toma la palabra el socio 4792

Socio 4792
"Como todos vosotros creo que habéis recibido la convocatoria de la Asamblea y simplemente viendo el seguimiento de lo que aquí se pone, se está negando el derecho de intervención de esta Asamblea, es decir de los Socios. Que es soberana esta Asamblea. Un vez dicho esto, supongo que unos estaremos de acuerdo, otros no. Dentro del Orden del Día tampoco se recoge la lectura de un escrito que puede marcar el devenir de esta Asamblea y días siguientes en el funcionamiento de lo que es la Entidad. Es un escrito que se ha presentado por muchos Socios y que se ha hecho llegar a esta Junta Directiva, por el funcionamiento que se viene dando y que es el último paso con la convocatoria de una Asamblea que se entiende que es ilegal porque no cumple ninguno de los artículos que están marcados en nuestros Estatutos y en el Reglamento. Yo no sé si el escrito, del que ustedes son conocedores porque está registrado en las oficinas de la Sociedad, se ha dado a conocer a esta Asamblea. Como creo que es tan importante, como puede cambiar el devenir de toda la Asamblea, pido que ustedes lo hagan público o me dejen a mí hacerlo como Socio que soy y ustedes como Junta Directiva."
Toma la palabra el Presidente
"Ustedes si no estaban de acuerdo, podían recurrir"
Socio 5794 (Antonio de Pedro)
"*Se os ha presentado un escrito y no habéis contestado a él, no habéis dicho absolutamente nada, luego este señor* está en su derecho de leerle el escrito para que lo sepa la Asamblea."
Socio 4792
"Tienen el deber ellos, yo creo que no es mi derecho. La Junta Directiva tiene la obligación de darlo a conocer a la Asamblea que es soberana.
Toma la palabra el Presidente
"No está en el Orden del Día y no procede"
Socio 4792
"Por eso mi intervención, porque no está en el Orden del Día, porque se está negando el derecho a que cualquier socio intervenga en esta Asamblea."

Toma la palabra la Vocal de Cultura
"Usted está interviniendo incluso antes de que se lea el Orden del Día."
El **Socio 4792** agradece que se le permita intervenir y recalca que precisamente en el Orden del Día no haya un punto para que los socios puedan intervenir.
De nuevo interviene la **Vocal de Cultura**
"Usted no sabe si se va a poder intervenir o no"
Se produce un pequeño debate sobre este punto, entre la mesa de la Junta Directiva y socios que dan su opinión desde su asiento sin identificarse.
El **socio 4792** concluye:
"¿Ustedes no van a leer el escrito y tampoco se va leer? Los socios tienen derecho a conocer un escrito que puede marcar el devenir de toda la Asamblea"
Interviene el Presidente para pedir al Socio 4792 que tome asiento ya que no procede su petición.
Socio 4792
"Quiero dejar constancia de que esta Asamblea va a ser impugnada en todos sus puntos."
Toma la palabra el Secretario
"Entiendo que esta intervención, así como alguna otra de este estilo, es por el carácter extraordinario de esta Asamblea. Realmente se convoca una Asamblea General Extraordinaria por el art. 47 de nuestros Estatutos, el cual dice que las Asambleas Generales

Ordinarias se tienen que celebrar en el primer trimestre del año natural en curso. Esta Junta Directiva debido a la dimisión de la anterior, toma posesión en junio de 2019. Consultados los servicios jurídicos de la Sociedad, nos dicen que lo que tenemos que hacer es convocar una Asamblea Extraordinaria. Nosotros en ningún momento hemos actuado de manera arbitraria o en base al gusto de cualquiera de los miembros de esta Junta Directiva, al contrario, consultamos y la abogada de la Sociedad, nos dice que hay que convocar una Asamblea General Extraordinaria porque estamos fuera de plazo para convocar una Ordinaria. Y ese es el motivo. También como la Asamblea General Ordinaria de Socios se tiene que convocar en los tres primeros meses, antes del 31 de marzo de 2020, pues en los próximos 3 meses convocaremos dicha Asamblea, donde tendremos la oportunidad de procedimentar los puntos que cada uno quiera hablar incluidos en el Orden del Día y dar cabida a todas la connotaciones que tiene la convocatoria de una Asamblea General Ordinaria."

A continuación procede a dar lectura al Orden del Día, un vez leído, da paso al punto 2 del Orden del Día.

2) Presentación de las cuentas del ejercicio 2018 conforme a los informes de auditoría

Toma la palabra el Tesorero:
"A continuación pasamos a exponer las cuentas del ejercicio 2018, cuentas que se tenían que haber presentado en la última Asamblea General Ordinaria de marzo de 2019 por los responsables de su ejecución, como bien saben los responsables fueron y son la anterior Junta Directiva presidida por D. José Antonio Fernández Chamochín. Nosotros nos hemos limitado a auditarlas, comprobando factura a factura y movimiento a movimiento su correcta contabilización. Coincidimos con las auditorías realizadas por la Comisión Revisora de Cuentas y por la empresa externa CVA Economistas Auditores, en que estas cuentas reflejan fielmente la situación económica y financiera de nuestra Sociedad. En esta exposición nos hemos querido centrar en presentar las cuentas desde un punto vista puramente contable, dejando el tema de la gestión de la anterior Junta Directiva para el último punto del Orden del Día. En nuestra documentación intentamos aclarar los puntos que, en nuestra opinión, se muestran de manera confusa en la Memoria 2018."
Seguidamente aporta la siguiente información:

Movimiento de Socios			
Socios Propietarios			
Socios Propiertarios		***Socios Propiertarios atr. 25 y 26 Estatutos***	
Socios a 31/12/2017	*2050*	*Socios a 31/12/2017*	*472*
Bajas año 2018	*- 19*	*Bajas año 2018*	*- 7*
Altas Año 2018	*+ 17*	*Altas Año 2018*	*+ 28*
Socios a 31/12/2018	*2048*	*Socios a 31/12/2018*	*493*
Plazas libres	*2*		
Socios de Número			
Socios a 31/12/2017	*1161*		
Bajas año 2018	*-138*		
Altas Año 2018	*+ 70*		
Socios a 31/12/2018	*1093*		
Plantilla de empleados a 31/12/2018			
Prejubilados (15% jornada)	*3*		
Administración	*3*		
Encargado	*1*		
Mantenimiento y portería	*9*		
Biblioteca	*1*		
Sala de juegos infantiles	*2*		
Total	*19*		

Cuotas Sociales 2018

Concepto	*B.I.*	*I.V.A 21%*	*Total*
Titulares (Propietarios y de Número)	*24,52*	*5,15*	*29,67*
Socios de Número solteros y divorciados	*21,56*	*4,53*	*26,09*
Cónyuges y parejas de hecho	*3,84*	*0,81*	*4,65*
Hijos de 2 a 24 años	*2,83*	*0,59*	*3,42*
Hijos de 25 a 26 años	*5,6*	*1,18*	*6,78*
Hijos de 27 a 28 años	*10,04*	*2,11*	*12,15*
Hijos de 29 años	*14,47*	*3,04*	*17,51*
Otros familiares	*5,55*	*1,17*	*6,72*
Carnets temporales no residentes (con justificante)	*88,58*	*18,60*	*107,18*
Niños de acogida (con justificante)	*2,83*	*0,59*	*3,42*
Minusválidos > 30 años (con justificante)	*14,47*	*3,04*	*17,51*

Resumen Ejecución Presupuesto 2018

1.- Ingresos :

Cuenta	Presupuesto	Real	Diferencia	
Cuotas Sociales	1.351.000,00	1.345.517,90	- 5.482,10	
Concesionario de cafetería	12.000,00	12.000,00	-	
Cuotas de Fondo Perdido nuevas altas	90.000,00	48.470,57	- 41.529,43	
Pases de entrada para no socios	30.000,00	30.393,21	393,21	
Subvenciones	103.000,00	6.533,02	- 96.466,98	
Atrasos y reingresos	9.500,00	5.941,32	- 3.558,68	
Ingresos financieros	7.000,00	7.280,18	280,18	
Ingresos por cobro de gastos de devolución de recibos	1.500,00	927,00	- 573,00	
Ingresos secciones deportivas	16.000,00	19.797,74	3.797,74	
Venta de pulseras-carnets-bolsas y gorros	5.000,00	3.606,62	- 1.393,38	
Ingresos varios	7.000,00	12.124,33	5.124,33	
Total	**1.632.000,00**	**1.492.591,89**	**- 139.408,11**	**-8,54%**

2.- Gastos ordinarios :

Cuenta	Presupuesto	Real	Diferencia	
Personal, socorristas, biblioteca, Sala Infantil y E.T.T	650.000,00	640.505,16	- 9.494,84	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	33.000,00	32.800,85	- 199,15	
Impuesto de Sociedades	1.200,00	527,34	- 672,66	
Tratamiento y limpieza de piscinas y jacuzzis	19.000,00	22.853,59	3.853,59	
Reparaciones, conservación y mantenimiento	275.000,00	127.852,23	- 147.147,77	
Limpieza	25.000,00	14.294,02	- 10.705,98	
Tasa de basura y depuración	35.000,00	24.877,14	- 10.122,86	
Energía eléctrica	92.000,00	97.241,40	5.241,40	
Combustibles	70.000,00	62.454,67	- 7.545,33	
Teléfonos fijos y móviles y conexiones a internet	9.000,00	10.235,92	1.235,92	
Primas de seguros	6.500,00	7.964,52	1.464,52	
Material de oficina, imprenta, carnets de socio	12.000,00	9.623,35	- 2.376,65	
Asesorías ,Abogados , Auditoria y Protección de datos	13.500,00	24.460,41	10.960,41	
Procesos informaticos	22.500,00	9.998,38	- 12.501,62	
Publicidad, relaciones públicas y gastos de representación	6.000,00	1.171,07	- 4.828,93	
Correos y envios masivos	12.000,00	10.640,16	- 1.359,84	
Gastos financieros y gastos de devolución de recibos	6.500,00	11.200,91	4.700,91	
Actividades sociales y fiestas	80.000,00	66.152,69	- 13.847,31	
Actividades culturales	9.000,00	12.167,38	3.167,38	
Juventud	7.000,00	1.590,00	- 5.410,00	
Mujer	1.500,00	-	- 1.500,00	
Mayores	1.500,00	1.499,02	- 0,98	
Circulares y otras comunicaciones	2.500,00	180,00	- 2.320,00	
Actividades deportivas	52.000,00	60.229,02	8.229,02	
Alquileres	900,00	866,69	- 33,31	
Gastos Diversos	3.000,00	2.389,08	- 610,92	
Gastos Imprevistos	500,00	1.691,59	1.191,59	
Total	**1.446.100,00**	**1.255.466,59**	**- 190.633,41**	**-13,18%**
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS		**237.125,30**		
AMORTIZACIONES		**- 509.782,31**		
RESULTADO NETO		**- 272.657,01**		

3.- Inversiones :

Cuenta	Presupuesto	Real	Diferencia	
Con cargo al Presupuesto Ordinario	185.900,00	643.280,56	**457.380,56**	**246,04%**
Totales (gastos + inversiones)	**1.632.000,00**	**1.898.747,15**	**266.747,15**	**16,34%**

Desvíos significativos en el apartado de ingresos

- *Cuotas a fondo perdido de nuevas altas: 90.000 € presupuestados vs 48.470 € ingresados.*

En 2018 tuvimos 17 altas x 2.851€ a Fondo perdido = 48.470 €; para llegar a los 90.000 € se tendrían que haber hecho 31-32 altas.

- *Subvenciones: 103.000 € presupuestados vs 6.533 € ingresados.*

Los 100.000 € de subvención de la inversión en eficiencia energética entraron en nuestra cuenta del Banco popular el 22/01/2018 pero no se puede presupuestar ni computar el total en el apartado de ingresos.
Este tipo de subvenciones deben estar reflejadas en el Pasivo no exigible dentro del balance de situación y no en el apartado de ingresos.
De los 100.000€ de esta subvención se presupuestarán y contabilizarán como ingresos solamente 5.000 € al año durante 20 años, es decir, el 5%. Del mismo modo, la inversión de eficiencia energética (que fue de 387.000 €) se contabilizará como gastos-, mediante el proceso de amortizaciones, a razón de 19.366 € al año durante 20 años. También un 5% al año. El resto de cuentas no tienen desvíos significativos.

Desvíos significativos en el apartado de gastos:
En líneas generales en los gastos hay bastantes desviaciones entre lo presupuestado y lo real, pero la mayoría de esos desvíos son a la baja, o sea que se ha gastado menos de lo presupuestado. De hecho se han gastado 190.633 € menos de lo presupuestado, es un 13,18% menos. Los desvíos al alza más significativos son:

- *Asesoría, abogados, auditorías y protección de datos que estaban presupuestos en 13.500 € frente a los 24.460 € que se gastaron: 11.000 € más. Aquí cabe destacar una auditoría de 5.000 €; asesorías y protección de datos: 17.740 € y abogados: 1.700 €.*
- *Gastos financieros y devolución de recibos, se habían presupuestado 6.500 € y se gastaron 11.200 €, 4.700 € más. Aquí cabe destacar las pérdidas del fondo de inversión en el 2018, 6.700 €.*
- *Actividades deportivas, se presupuestaron 52.000 € y se gastaron 60.229 €, 8.200 € más. Aquí cabe destacar la sección de fútbol con 40.000 €; natación con 7.000 €; gimnasio con 3.000 €; fútbol-sala con 1.800 €; pádel con 800 €.*

Socio 7414
"¿Por qué esto no se ha entregado antes?"
Tesorero
"Está en la memoria del 2018"
Vicetesorera
"Está todo en la memoria 2018 que se envió a casa, no se ha modificado nada."
Vuelve a tomar la palabra el Tesorero
"Resumen de los gastos: se gastaron 190.633 € menos de lo presupuestado, que es un 13,18% menos.
Resultado neto del ejercicio: Es la diferencia entre los ingresos, los gastos y las amortizaciones.
Ingresos: 1.492.591 menos gastos: 1.255.466 menos amortizaciones: 509.782 nos da un resultado negativo de: -272.657 €, este el resultado neto del ejercicio.
Las amortizaciones se convierten aquí en un gasto, porque consisten en contabilizar a final de cada año el gasto correspondiente a la depreciación anual de los bienes adquiridos o inversiones según el porcentaje calculado en base a la vida útil estimada del bien adquirido. Las amortizaciones son un porcentaje de las inversiones que pasan a gastos cada año.
Pasamos a las inversiones:
En el apartado de inversiones vemos que estaban presupuestados 185.900 € y se gastaron 643.280 €. Esto supone una diferencia de 457.380 €. Por lo tanto hay una desviación del 246%. Casi dos veces y media lo presupuestado.
Cerrando la ejecución del presupuesto sumamos los gastos y las inversiones, lo que nos da un total de 1.898.747 €. Esto son 266.747 € más de lo presupuestado. Es decir, un 16,34% más.

BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTAS	ACTIVO		PASIVO	
	2018	2017	**2018**	2017
FINANCIACION BASICA			***3.172.294,43***	***3.384.425,03***
Participaciones Sociales 1 a 2050			2.791.054,50	2.791.054,50
Participaciones Sociales > 2.050			667.130,10	645.346,26
Aportaciones Socios de Número 1995 y 2001			107.643,43	107.844,97
Reservas			38.498,15	
Resultados negativos de ejercicios anteriores			- 261.182,19	- 31.206,62
Resultados ejercicio			- 272.657,01	- 229.975,57
Participaciones pendientes de suscripción			6.807,45	1.361,49
Reserva I.V.A. e I. Sociedades T.E.A.R.				
Subvenciones oficiales de Capital			95.000,00	100.000,00
INMOVILIZADO	***2.867.250,71***	***2.735.436,45***		
Inmovilizado intangible	17.349,82	15.419,69		
Amortización acumulada intangible	- 13.039,86	- 8.481,44		
Inmovilizado material	8.275.443,46	7.634.093,03		
Revalorización A.G.E 15.03.1990	360.607,26	360.607,26		
Amortización acumulada inmovilizado material	- 5.777.803,74	- 5.266.202,09		
Depositos Constituidos a Largo Plazo	4.693,77			
ACREEDORES Y DEUDORES	***262.768,61***	***401.089,96***	***349.795,60***	***444.122,55***
Deudas a l/p con entidades de crédito			143.193,92	223.458,56
Deudas c/p con entidades de crédito			80.264,64	79.149,40
Cartera de recibos	261.390,56	298.826,12		
Recibos impagados	5.129,83	4.816,56		
Deudores publicidad campo de fútbol	-	300,00		
Senderismo	- 9.932,01	- 3.995,81		
H.P Retención y pagos a cuenta Impuesto				
Socios pendientes de liquidación			1.964,44	1.964,44
Proveedores			72.916,71	59.303,43
Hacienda Pública acreedora I.R.P.F			15.637,05	16.250,27
Organismos S.Solcial acreedores			11.101,35	12.300,19
Hacienda Pública acreedora I.V.A			24.717,49	51.696,26
Hacienda Pública deudora I.V.A				
Hacienda Pública deudora Impuesto Sociedades	1.240,23	1.143,09		
Otras Administraciones Publicas	-	100.000,00		
Hacienda Pública acreedora Impesto Sociedades				
Existencias	4.940,00			
CUENTAS FINANCIERAS	***392.070,71***	***692.021,17***	-	-
Cajas	2.402,51	3.116,73		
Bancos c/c	238.995,15	532.802,63		
Bancos imposiciones a plazo	150.673,05	156.101,81		
TOTALES	**3.522.090,03**	**3.828.547,58**	**3.522.090,03**	**3.828.547,58**

Balance de situación:

El balance de situación es una foto fija a 31 de diciembre de 2018, que muestra la situación económica y financiera de la sociedad en ese instante. De aquí se extraen la mayoría de los datos que se envían a Hacienda para la liquidación del Impuesto de Sociedades. Coincide la información de la memoria con nuestro balance de situación, salvo en 150 €, intercambiados entre los dos apartados de participaciones sociales. Ha sido un cambio mínimo, que entendemos que ha sido un error contable y lo hemos decidido modificar para que no se acumule en próximos ejercicios.

El balance de situación consta de 2 partes fundamentales que son el activo y el pasivo. El total del activo tiene que coincidir con el del pasivo, para que el balance esté bien ejecutado.

A modo de resumen quedaría así:

ACTIVO: 3.522.090 €

** Inmovilizado: Acumulado de inversiones realizadas a lo largo de los años menos las amortizaciones de estas inversiones más la revalorización de la A.G.E. de 1990: 2.867.251 €.*

** Deudas pendientes de cobrar.*

Altas socios financiadas y recibos de cuotas impagados: 262.768 €

** Cuentas Financieras:*

Caja + Bancos + Fondo de inversión: 392.071 €

PASIVO: 3.522.090 €

**Patrimonio Neto: Participaciones de propietarios y aportaciones de socio de número. 3.572.635 €*

**Reservas: Ajustes 2016 y 2017: 38.498,15 €. Se hicieron tres obras que se han reclasificado de gasto a inversión, lo que ha provocado unas reservas en este ejercicio 2018.*

**Resultados de ejercicios negativos: - 533.839,20 €*

**Subvención obra eficiencia energética: 95.000 €*

**Deudas pendientes de pagar:*

Préstamo bancario, proveedores, Hacienda, Seguridad Social: 349.796 €
A continuación vamos a ver el balance de situación según el formato del Plan General Contable, que es una información redundante a la que hemos visto, pero en este balance se hace hincapié en los activos y pasivos corrientes y no corrientes, en la información enviada en la memoria del año 2018, hemos observado que no coinciden ni los activos ni los pasivos con el balance de situación que hemos visto anteriormente, ni con el que presentamos nosotros en paralelo. Después de preguntar al contable contratado para llevar la contabilidad, ni él ni nosotros encontramos explicación, por lo que deducimos que fue un error al mandar la información a la imprenta."

Interviene la vicetesorera

"Digamos que lo que se envió en el librito no estaba correcto"

Socio 1927

"¿Por qué no preguntaron a la Junta anterior, qué había pasado con ese activo y ese pasivo? Cuando hay una nueva Junta Directiva habrá un traspaso de poderes."

Vicetesorera

"Nosotros tenemos las cuentas auditadas y vemos que las correctas son las que tenemos nosotros, esto se ve claramente que es un error de imprenta, no hace falta preguntar a la anterior Junta.

Socio 1927

"Yo entiendo que cuando hay una Junta Directiva nueva tiene que haber un traspaso de poderes y de equidad, de diálogo. ¿Qué es lo que está mal lo que aparece en el libro 2018?

Vicetesorera

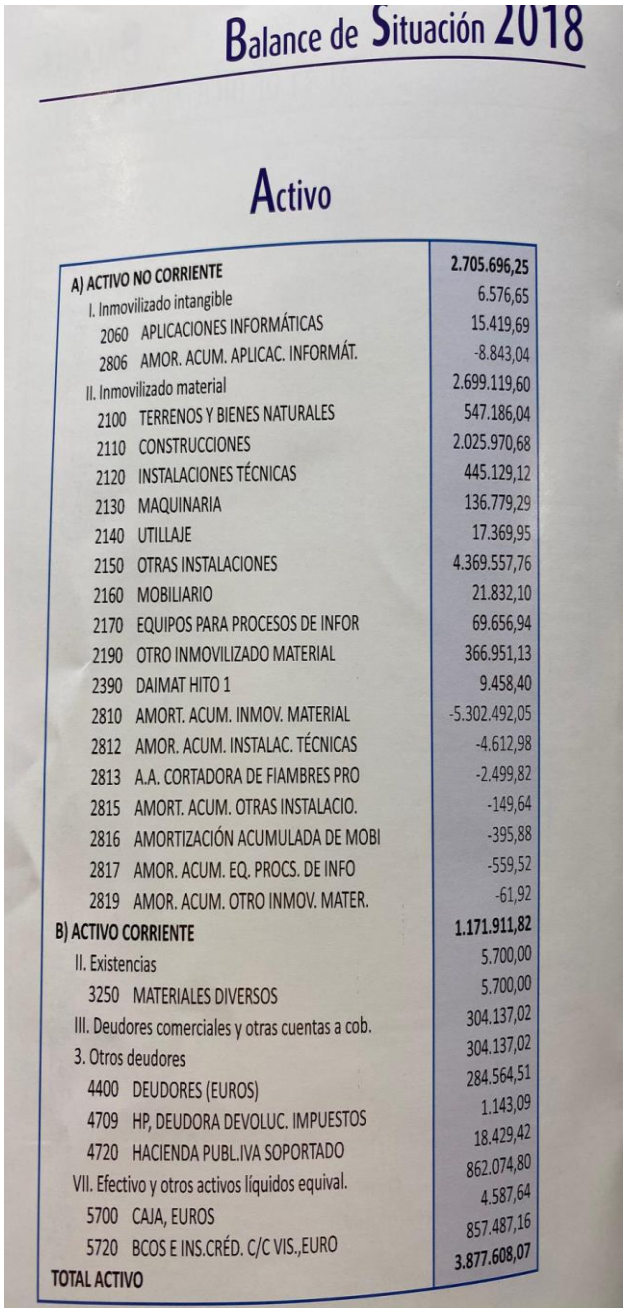
"Sí, lo que está ahí plasmado como balance."

Tesorero

"Es obvio que es un error de imprenta. No coinciden las cantidades"

A continuación se han insertado unas imágenes para que se pueda contrastar los errores existentes en la información enviada en la Memora del año 2018.

En la columna de la izquierda se muestra la información errónea incluida en la Memoria. La columna de la derecha la información real.

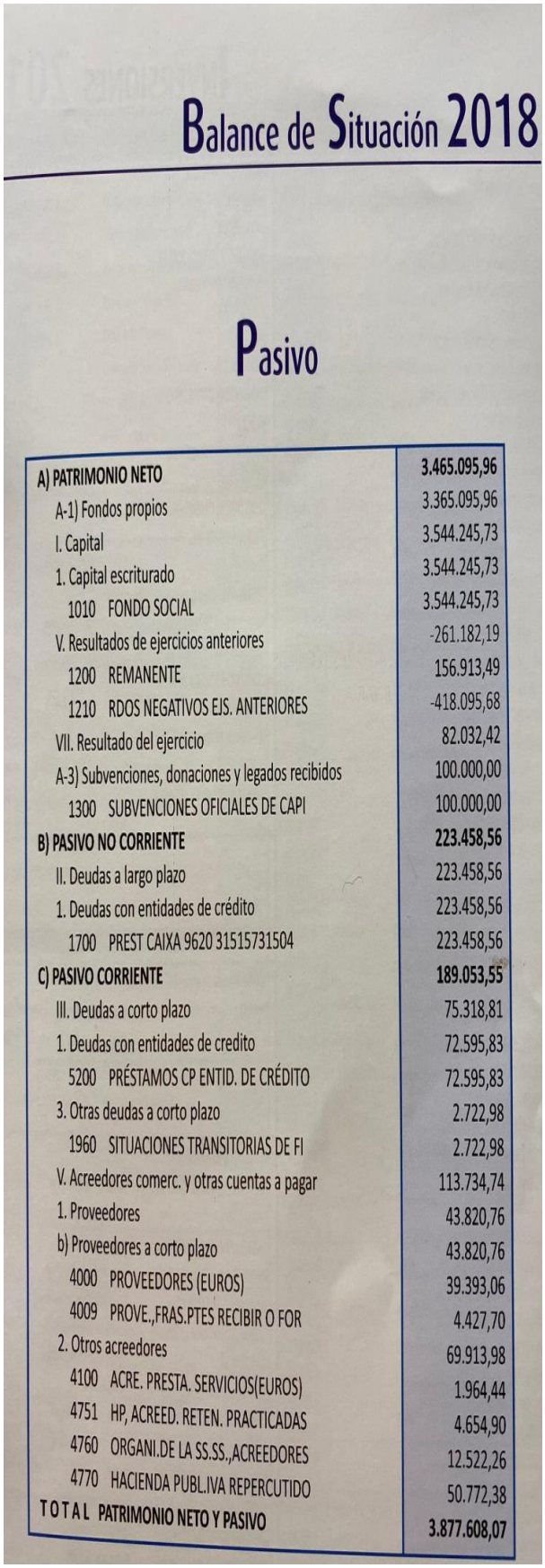


Balance de Situación 2018

Activo

A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.705.696,25**
I. Inmovilizado intangible	6.576,65
2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.419,69
2806 AMOR. ACUM. APLICAC. INFORMÁT.	-8.843,04
II. Inmovilizado material	2.699.119,60
2100 TERRENOS Y BIENES NATURALES	547.186,04
2110 CONSTRUCCIONES	2.025.970,68
2120 INSTALACIONES TÉCNICAS	445.129,12
2130 MAQUINARIA	136.779,29
2140 UTILLAJE	17.369,95
2150 OTRAS INSTALACIONES	4.369.557,76
2160 MOBILIARIO	21.832,10
2170 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	69.656,94
2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	366.951,13
2390 DAIMAT HITO 1	9.458,40
2810 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-5.302.492,05
2812 AMOR. ACUM. INSTALAC. TÉCNICAS	-4.612,98
2813 A.A. CORTADORA DE FIAMBRES PRO	-2.499,82
2815 AMORT. ACUM. OTRAS INSTALACIO.	-149,64
2816 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBI	-395,88
2817 AMOR. ACUM. EQ. PROCS. DE INFO	-559,52
2819 AMOR. ACUM. OTRO INMOV. MATER.	-61,92
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.171.911,82**
II. Existencias	5.700,00
3250 MATERIALES DIVERSOS	5.700,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	304.137,02
3. Otros deudores	304.137,02
4400 DEUDORES (EUROS)	284.564,51
4709 HP, DEUDORA DEVOLUC. IMPUESTOS	1.143,09
4720 HACIENDA PUBL.IVA SOPORTADO	18.429,42
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	862.074,80
5700 CAJA, EUROS	4.587,64
5720 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	857.487,16
TOTAL ACTIVO	**3.877.608,07**

Activo	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.867.250,71**
I. Inmovilizado intangible	4.309,96
2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.349,82
2806 AMOR. ACUM. APLICAC. INFORMÁT.	-13.039,86
II. Inmovilizado material	2.858.246,98
2100 TERRENOS Y BIENES NATURALES	547.186,04
2110 CONSTRUCCIONES	2.206.973,82
2120 INSTALACIONES TÉCNICAS	640.731,39
2130 MAQUINARIA	138.455,29
2140 UTILLAJE	17.369,95
2150 OTRAS INSTALACIONES	4.531.694,59
2160 MOBILIARIO	85.110,30
2170 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	73.596,91
2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	394.932,43
2810 AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-5.710.379,70
2811 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONS	-2.247,47
2812 AMOR. ACUM. INSTALAC. TÉCNICAS	-35.597,28
2813 A.A. CORTADORA DE FIAMBRES PRO	-4.213,06
2815 AMORT. ACUM. OTRAS INSTALACIO.	-16.380,71
2816 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE MOBI	-5.284,69
2817 AMOR. ACUM. EQ. PROCS. DE INFO	-1.758,24
2819 AMOR. ACUM. OTRO INMOV. MATER.	-1.942,59
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.693,77
2650 DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	4.693,77
B) ACTIVO CORRIENTE	**654.839,32**
II. Existencias	4.940,00
3250 MATERIALES DIVERSOS	4.940,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	257.828,61
3. Otros deudores	257.828,61
4400 DEUDORES (EUROS)	253.286,15
4600 ANTICIPOS DE REMUNERACIONES	3.302,23
4709 HP, DEUDORA DEVOLUC. IMPUESTOS	1.240,23
V. Inversiones financieras a corto plazo	150.673,05
5400 INV. FNAS. CP INSTR.PATRIMONIO	150.673,05
VII. Efectivo y otros activos líquidos equival.	241.397,66
5700 CAJA, EUROS	2.402,51
5720 BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	238.995,15
TOTAL ACTIVO	**3.522.090,03**



Balance de Situación 2018

Pasivo

A) PATRIMONIO NETO	**3.465.095,96**
A-1) Fondos propios	3.365.095,96
I. Capital	3.544.245,73
1. Capital escriturado	3.544.245,73
1010 FONDO SOCIAL	3.544.245,73
V. Resultados de ejercicios anteriores	-261.182,19
1200 REMANENTE	156.913,49
1210 RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES	-418.095,68
VII. Resultado del ejercicio	82.032,42
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	100.000,00
1300 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPI	100.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	**223.458,56**
II. Deudas a largo plazo	223.458,56
1. Deudas con entidades de crédito	223.458,56
1700 PREST CAIXA 9620 31515731504	223.458,56
C) PASIVO CORRIENTE	**189.053,55**
III. Deudas a corto plazo	75.318,81
1. Deudas con entidades de credito	72.595,83
5200 PRÉSTAMOS CP ENTID. DE CRÉDITO	72.595,83
3. Otras deudas a corto plazo	2.722,98
1960 SITUACIONES TRANSITORIAS DE FI	2.722,98
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	113.734,74
1. Proveedores	43.820,76
b) Proveedores a corto plazo	43.820,76
4000 PROVEEDORES (EUROS)	39.393,06
4009 PROVE.,FRAS.PTES RECIBIR O FOR	4.427,70
2. Otros acreedores	69.913,98
4100 ACRE. PRESTA. SERVICIOS(EUROS)	1.964,44
4751 HP, ACREED. RETEN. PRACTICADAS	4.654,90
4760 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	12.522,26
4770 HACIENDA PUBL.IVA REPERCUTIDO	50.772,38
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**3.877.608,07**

Pasivo	2018
A) PATRIMONIO NETO	**3.172.294,43**
A-1) Fondos propios	3.070.486,98
I. Capital	3.565.828,03
1. Capital escriturado	3.565.828,03
1010 FONDO SOCIAL	3.565.828,03
III. Reservas	38.498,15
2. Otras Reservas	38.498,15
1130 RESERVAS VOLUNTARIAS	38.498,15
V. Resultados de ejercicios anteriores	-261.182,19
1200 REMANENTE	156.913,49
1210 RDOS NEGATIVOS EJS. ANTERIORES	-418.095,68
VII. Resultado del ejercicio	-272.657,01
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	95.000,00
1300 SUBVENCIONES OFICIALES DE CAPI	95.000,00
VII .Participaciones pendientes de suscripción	6.807,45
1960 Participaciones pendientes de suscripción	6.807,45
B) PASIVO NO CORRIENTE	**143.193,92**
II. Deudas a largo plazo	143.193,92
1. Deudas con entidades de crédito	143.193,92
1700 PREST CAIXA 9620 31515731504	143.193,92
C) PASIVO CORRIENTE	**206.601,68**
III. Deudas a corto plazo	80.264,64
1. Deudas con entidades de credito	80.264,64
5200 PRÉSTAMOS CP ENTID. DE CRÉDITO	80.264,64
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	126.337,04
1. Proveedores	72.916,71
b) Proveedores a corto plazo	72.916,71
4000 PROVEEDORES (EUROS)	49.401,16
4009 PROVE.,FRAS.PTES RECIBIR O FOR	23.515,55
2. Otros acreedores	53.420,33
4100 ACRE. PRESTA. SERVICIOS(EUROS)	1.964,44
4750 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA PO	24.717,49
4751 HP, ACREED. RETEN. PRACTICADAS	15.637,05
4760 ORGANI.DE LA SS.SS.,ACREEDORES	11.101,35
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**3.522.090,03**

Continúa el Tesorero

"Pasamos al siguiente punto: Inversiones.

En la Memoria del 2018 se muestran las inversiones de forma algo confusa, ya que en la primera página se muestra a los proveedores sin el concepto de la obra que realizan y ni siquiera subtotales que sumen el importe de lo facturado por cada uno de ellos. Después se clasifican las inversiones en 6 apartados:

1- *Recambios de eficiencia energética*
2- *Menaje de cafetería*
3- *Informática*
4- *Piscinas, jacuzzis y vestuarios*
5- *Obras generales*
6- *Sala de deporte y de recreo*

Nosotros no vemos mucho sentido en esta clasificación, por lo que hemos optado por exponer las inversiones de la siguiente forma, para intentar reflejar lo más fielmente posible dónde se han invertido esos 643.280 €. La información está detallada a nivel de factura, es decir, cada línea se corresponde con una factura en la que se indica el concepto, el importe sin IVA y el nombre de la empresa proveedora. Las inversiones de 2018 suman 643.280 € un 246% más de lo presupuestado para ese año 2018. Pero es cierto que 60.907 € proceden de 3 inversiones realizadas en 2016 y 2017 y que fueron reclasificadas de gasto a inversión en el 2018, entendemos que esto se hizo a petición de los auditores de cuentas. Estas 3 inversiones son: (resaltado en amarillo)

- *Acondicionamiento de los campos de futbol, realizado en 2017*
- *Césped artificial de las pistas de pádel, realizado en 2017*
- *Acondicionamiento playas piscinas, realizado en 2016*

Inversiones 2018 (por proveedor)

PROVEEDOR	NOMBRE CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO/OBRA
ABIDE SOFTWARE S.L	ADAPTACION LEY PROTECION DATOS	860,00	INTANGIBLE
ABIDE SOFTWARE S.L	RENOVACION DOMINIO	590,13	INTANGIBLE
ABIDE SOFTWARE S.L	PAGINA WEB MODIFIC.PADEL/TENIS	480,00	INTANGIBLE
ABIDE SOFTWARE S.L.	INTERFONO MEGAFONIA	643,79	INFORMATICA
ABIDE SOFTWARE S.L.	ORDENADOR PHOENIX I3	1.254,37	INFORMATICA
ABIDE SOFTWARE S.L.	**SUBTOTAL**	**3.828,29**	
AC COMPUTER LEON, S.L.	IMPRESORA TPV POS66	**2.198,00**	CAFETERIA
ALMACENES MADERMAR S.L.	WC CARPA PUERTAS CORREDERAS Y VARIOS	**1.817,41**	CARPA
ALONSO FERNANDEZ, ANTONIO	BOMBA DREN 075 MA	382,10	PISCINAS
ALONSO FERNANDEZ, ANTONIO	BOMBA DE RIEGO SPEEDRIVE V2	1.195,00	ZONAS VERDES
ALONSO FERNANDEZ, ANTONIO	**SUBTOTAL**	**1.577,10**	
ALULEON	VENTAS CORREDEREAS ALUMINIO	1.377,22	CAFETERIA
ALULEON	CERRAMIENTO GALERIA TIRO	720,00	TIRO
ALULEON	**SUBTOTAL**	**2.097,22**	
ALVAREZ GARCIA, RAUL	BARANDILLA DE ACERO	**2.850,00**	PISCINAS
AYTO. VILLAQUILAMBRE	LICENCIA OBRA CARPA	1.953,78	CARPA
AYTO. VILLAQUILAMBRE	LICENCIA OBRA CARPA	338,92	CARPA
AYTO. VILLAQUILAMBRE	**SUBTOTAL**	**2.292,70**	
BLADI PROFESIONAL S.L.	AMPEROMETRICO FOSO DE SALTOS	**2.527,90**	PISCINAS
CASTELLANA HOSTELERIA	MATERIA DIVERSO CAFETERIA	2.706,12	CAFETERIA
CASTELLANA HOSTELERIA	CUCHILLOS, TENEDOR, ENSALDERA,	576,92	CAFETERIA
CASTELLANA HOSTELERIA	MANTELES, SERVILLETAS, TENEDOR	1.095,08	CAFETERIA
CASTELLANA HOSTELERIA	PLATOS, CUCHILLOS , VASOS CAFE	1.368,93	CAFETERIA
CASTELLANA HOSTELERIA	UTILES CAFETERIA,VASOS, PLATOS	5.112,72	CAFETERIA
CASTELLANA HOSTELERIA	**SUBTOTAL**	**10.859,77**	

CELESTINO LOPEZ RAMON	*ENROLLABLES TEJIDO-SCREEN*	***415,54***	*CAFETERIA*
COMERCIAL TALLERES ELECTRON, S	*MAQUINA DE LAVAR KARCHER*	***1.676,00***	*HERRAMIENTAS*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*SOLERA CARPA*	*5.598,70*	*CARPA*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*SOLERA CARPA*	*5.598,70*	*CARPA*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*ADECUACION SOLERA BORDILLO Y REJILLAS*	*10.987,33*	*CARPA*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*PARQUE INFANTIL ACONDICONAMIENTO ARTESIANO*	*9.037,89*	*PARQUE INFANTIL*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*SOLERA PARQUE INFANTIL*	*3.135,55*	*PARQUE INFANTIL*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*SOLERA PARQUE INFANTIL*	*3.135,55*	*PARQUE INFANTIL*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*REPARACION PISCINAS*	*56.872,60*	*PISCINAS*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	*RAMPA PISCINA OLIMPICA*	*5.989,97*	*PISCINAS*
CONST. ABEN DE SAN ESTEBAN, S.	***SUBTOTAL***	***100.356,29***	
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 3 TORRES	*PARQUE INFANTIL SUM. INSTALACION Y OBRA CIVIL*	*20.057,32*	*PARQUE INFANTIL*
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 3 TORRES	*PARQUE INFANTIL SUM.INSTALACION Y OBRA CIVIL*	*9.024,56*	*PARQUE INFANTIL*
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 3 TORRES	*PARQUE LANZADERA OBRA CIVIL Y LOSETA*	*8.714,03*	*PARQUE LANZADERA*
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 3 TORRES	*PARQUE LANZADERA OBRA CIVIL Y LOSETA*	*20.332,73*	*PARQUE LANZADERA*
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS 3 TORRES	***SUBTOTAL***	***58.128,64***	
CUBIERTAS DE PISICINAS GALICIA	*ESCTRUCTURA Y CUBIERTA*	*10.165,29*	*CARPA*
CUBIERTAS DE PISICINAS GALICIA	*ESCTRUCTURA Y CUBIERTA*	*16.942,15*	*CARPA*
CUBIERTAS DE PISICINAS GALICIA	*ESCTRUCTURA Y CUBIERTA*	*6.776,86*	*CARPA*
CUBIERTAS DE PISICINAS GALICIA	***SUBTOTAL***	***33.884,30***	
DAI MAT	*PRES. VT16063 (GAS COCINAS)*	*2.264,60*	*CAFETERIA*
DAI MAT	*VENTILADORES DESHUMECTADORA*	*2.380,00*	*PISCINAS*
DAI MAT	***SUBTOTAL***	***4.644,60***	
DE LA VEGA LACIANA, PEDRO	*AIRE ACONDICIONADO SPLIT MITSU*	***2.577,00***	*SALA INFANTIL*
DELTACINO LINEA VERDE, S.L.	*MOTOR HIDRAULICO*	***693,18***	*HERRAMIENTAS*
DIDACTICA LEONESA S.L.	*SUELO CONTINUO Y ESCUDOS*	***1.610,00***	*SALA INFANTIL*
DISTRIBUCIONES DIEGUEZ S.A.	*WC Y SALA LACTANCIA VARIOS*	***519,84***	*CARPA*
ELECGAR S..L	*INSTALAC.ELECTRICA CARPA*	*26.721,21*	*CARPA*
ELECGAR S..L	*MOTOR ASINCRONO TRIFASICO*	*438,10*	*EDIFICIO SOCIAL*
ELECGAR S..L	*PARQUE INFANTIL ACONDICONAMIENTO ELECTRICIDAD*	*826,80*	*PARQUE INFANTIL*
ELECGAR S..L	*CUADRO IDE 65 SUPO 96-120PT*	*406,10*	*TORNOS*
ELECGAR S..L	*TURBINA SKH 250 DSP*	*635,00*	*VESTUARIOS/SPA*
ELECGAR S..L	*SECAMANOS JOFEL AA-9101*	*657,00*	*VESTUARIOS/SPA*
ELECGAR S..L	***SUBTOTAL***	***29.684,21***	
ELECTRODOMESTICOS DE LEON Y CA	*TELEVISION LED 4K 65*	***759,50***	*CARPA*
ESCAPA FERNANDEZ, VICTOR	*WC Y SALA LACTANCIA PLADUR Y DECORACION*	***3.436,11***	*CARPA*
EXTINTORES LEON,S.L.	*EXTINTORES, SEÑALIZACION,ARMAR*	***3.314,70***	*SEGURIDAD*
FERRETERIA SANABRIA, C.B.	*MARTILLO BOSCH GBH18V-26F*	*519,00*	*HERRAMIENTAS*
FERRETERIA SANABRIA, C.B.	*CERRADURA MONEDERO*	*801,07*	*VESTUARIOS/SPA*
FERRETERIA SANABRIA, C.B.	***SUBTOTAL***	***1.320,07***	

PROVEEDOR	NOMBRE CUENTA	IMPORTE	CONCEPTO/OBRA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	BATIDORA DE VASO PUJADAS	395,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	ROBOT DE COCINA LACOR	615,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	OLLA A PRESION LACOR ROBUS	970,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	CALIENTATAPAS	610,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	VENTILADOR Y PLATAFORMA ELEVAD	875,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	ENVASADORA SE-310	1.798,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	FABRICADOR DE HIELO NG 110	2.550,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	CAFETERA VETRO ELE EGR	2.395,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	HORNO MICROONDAS IA	415,00	CAFETERIA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	MAQUINARIA HOSTELERIA CARPA	16.492,00	CARPA
GARCIA RGUEZ LEON S.A. (GAROLESA)	**SUBTOTAL**	**27.115,00**	
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	CERRAMIENTO VERTICAL ALUMINIO	11.092,56	CARPA
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	CERRAMIENTO VERTICAL ALUMINIO	18.487,60	CARPA
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	CERRAMIENTO VERTICAL ALUMINIO	7.395,04	CARPA
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	PARQUE LANZADERA SUMINISTRO	11.367,00	PARQUE LANZADERA
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	PARQUE LANZADERA SUMINISTRO	26.523,00	PARQUE LANZADERA
GLOBALIA URBANISMO INTEGRAL, S	**SUBTOTAL**	**74.865,20**	
GRUPO AGEMA	CESPED ARTIFICIAL PISTAS PADEL 2017	**8.925,40**	PADEL 2017
I.T.ONE DATA, S.L.	ORDENADOR PHOENIX	**487,60**	INFORMATICA
INFORMACION ELECTRICA, S.L.	EQUIPO DE MEDIDA BT	**1.975,00**	VARIOS
IXUXUXUU,S.L.	20 ESCANCIADOR TRASGU	**700,00**	CAFETERIA
JOSE MANUEL LOPEZ GARCIA	3o TAPAS DE MESAS PINO	**2.640,00**	EDIFICIO SOCIAL
LIVE AUTHOR PROJECTS, S.L.	9 MESAS 32 SILLAS CON BRAZOS	**6.200,00**	CAFETERIA
LLAMAS CASTRO, JOSE AGUSTIN	KIT EMBRAGUE, ENGRANAJES	**950,54**	TORNOS
LUMINOSOS JOCAR	VINILOS BLANCO CRISTALES CARPA	**2.639,50**	CARPA
MANUFACTURAS RUBILOR, S.L.	ESCTRUCTURA Y CUBIERTA II	**12.300,00**	CARPA
MAQUINARIA AUTOMAT. COMERIAL	SALA RECREATIVA	**9.710,00**	SALA BILLARES
MAT. DE CONSTRUCCION AYOA, S.L	ENREJADO ST VERDE CANCHA TENIS	**414,00**	TENIS
MERINO COMUNICACIONES	TELEFONICO PORTATIL SATELITE	**837,50**	INFORMATICA
MOBBEL TOUR	25 MESAS ZOCCO HAYA CARPA	5.675,00	CARPA
MOBBEL TOUR	221 SILLAS MOD.REINA	30.360,00	EDIFICIO SOCIAL
MOBBEL TOUR	**SUBTOTAL**	**36.035,00**	
NORSPORTS	PAVIMENTACION PISTAS 3-4 TENIS	**9.100,00**	TENIS
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	CORTACESPED HONDA	519,17	HERRAMIENTAS
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	30 PLACA REJILLA	308,62	PISCINAS
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	GENERADOR RESITENCIAS 6 KW	2.587,19	VESTUARIOS/SPA
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	FILTRO LAMINDADO DELTA 1000	1.065,18	VESTUARIOS/SPA
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	40 MESAS, 27 SILLAS	1.151,70	ZONAS VERDES
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	SOMBRILLAS PRADERA	1.640,00	ZONAS VERDES
OCIO JARDIN CARRETERO S.L.	**SUBTOTAL**	**7.271,86**	
ORTO TRES S.L.	ELEVADOR MOVIL DE PISCINA I-SW	**6.636,36**	PISCINAS
PRIETO GONZALEZ, CARLOS	CLIMATIZACION CARPA SUM E INSTALACION	**46.695,80**	CARPA
PRODETEC INGENIEROS SL	MESETA EN ACERO INOXIDABLE	470,00	CAFETERIA
PRODETEC INGENIEROS SL	WC CARPA SUM.INSTALACION	4.100,00	CARPA
PRODETEC INGENIEROS SL	VALVULA VASO COMPENSACION PISC	896,00	PISCINAS
PRODETEC INGENIEROS SL	2 FANCOILS VESTUARIOS	1.070,00	VESTUARIOS/SPA
PRODETEC INGENIEROS SL	INSTALACION DE FANCAILS	4.440,00	VESTUARIOS/SPA
PRODETEC INGENIEROS SL	**SUBTOTAL**	**10.976,00**	
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	INSTAL..SIST. SEGUR.ANTIRROBO	5.866,35	SEGURIDAD
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	SISTEMAS SEGUIRDAD CCTV	6.748,14	SEGURIDAD
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	SISTEMAS SEGUIRDAD CCTV	15.783,08	SEGURIDAD
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	SISTEMAS SEGUIRDAD CCTV	2.734,90	SEGURIDAD
PROTEXT SEGURIDAD S.L.	**SUBTOTAL**	**31.132,47**	
PUENTE HERMANOS SL	ACONDICIONAMIENTO PLAYAS PISCI 2016	**34.190,00**	PISCINAS 2016
SALTOKI LEON, SL.	GRU BOMBA UPS25/60N	**301,95**	EDIFICIO SOCIAL
SANEZ DE MIERA, ALEJANDRO	PINTURA MURAL EXTERIOR	**1.650,00**	PARQUE INFANTIL
TALLER METALICO NAVASOL CB	LAMAS ACERO INOXIDABLE	320,00	PISCINAS
TALLER METALICO NAVASOL CB	SOMBRILLAS PRADERA	1.080,00	ZONAS VERDES
TALLER METALICO NAVASOL CB	**SUBTOTAL**	**1.400,00**	
TECNICA VERDE, S.L.	ACONDICIONAM.CAMPOS DE FUTBOL 2017	17.851,73	FUTBOL
TECNICA VERDE, S.L.	NUEVA ARBOLADO	6.077,60	ZONAS VERDES
TECNICA VERDE, S.L.	RIEGO CAMPO DE FUTBOL	9.947,18	ZONAS VERDES
TECNICA VERDE, S.L.	**SUBTOTAL**	**33.876,51**	
VEGA PROVECHO, FERNANDO A	PROYECTO CARPA	**1.186,50**	CARPA
	TOTAL INVERSIONES	**643.280,56**	

Este sería el resumen de las inversiones del año 2018

INTANGIBLE	***SUBTOTAL***	***1.930,13***
CAFETERIA	***SUBTOTAL***	***35.108,13***
CARPA	***SUBTOTAL***	***217.679,80***
EDIFICIO SOCIAL	***SUBTOTAL***	***33.740,05***
FUTBOL 2017	***SUBTOTAL***	***17.851,73***
HERRAMIENTAS	***SUBTOTAL***	***3.407,35***
INFORMATICA	***SUBTOTAL***	***3.223,26***
PADEL 2017	***SUBTOTAL***	***8.925,40***
PARQUE INFANTIL	***SUBTOTAL***	***46.867,67***
PARQUE LANZADERA	***SUBTOTAL***	***66.936,76***
PISCINAS	***SUBTOTAL***	***79.163,55***
PISCINAS 2016	***SUBTOTAL***	***34.190,00***
SALA INFANTIL	***SUBTOTAL***	***4.187,00***
SALA BILLARES	***SUBTOTAL***	***9.710,00***
SEGURIDAD	***SUBTOTAL***	***34.447,17***
TENIS	***SUBTOTAL***	***9.514,00***
TIRO	***SUBTOTAL***	***720,00***
TORNOS	***SUBTOTAL***	***1.356,64***
VARIOS	***SUBTOTAL***	***1.975,00***
VESTUARIOS/SPA	***SUBTOTAL***	***11.255,44***
ZONAS VERDES	***SUBTOTAL***	***21.091,48***
	TOTAL INVERSIONES	***643.280,56***

Cuenta	Presupuesto	Real	Diferencia	
Con cargo al Presupuesto Ordinario	185.900,00	**643.280,56**	**457.380,56**	**246,04%**

En 2018, bajaron los ingresos pese a una subida de cuotas de un 1,1%. La media de gastos de los últimos 4 años es de 1.270.000 €. En el histórico de inversiones se ve claramente la desproporción de las inversiones del 2018 respecto a años anteriores. Por ejemplo, año 2016: 303.000 € - año 2017: 177.000 € - año 2018: 643.280

Histórico de resultados de ejercicios: los resultados del 2017 y 2018 han sido bastante negativos, por el fuerte aumento de las amortizaciones debido a un cambio en los criterios de amortización. Estos criterios cambiaron al contratar la gestión contable a una empresa externa en 2016. Sus gestores vieron conveniente solicitar un cambio en los criterios de amortización, para ajustarse a alguno de los métodos contemplados en el Plan General Contable, ya que hasta ese momento no era así. Desde 2017 se está aplicando el método lineal o de cuotas fijas, que consiste en dividir el valor de las inversiones entre el número de años de vida útil estimados según el tipo de bien. Los resultados de 2017 y 2018 son negativos por el cambio de criterios de amortización.

En la caja, destaca el bajón del año 2018 respecto al 2017: en 2017 había 692.000 € y en 2018, 392.000 €, pese a que se ingresaron 100.000 € de la subvención de la obra de eficiencia energética. La caja ha bajado 400.000 € en total.

Ahora pasamos a ver unas conclusiones de la auditoría externa que hizo la empresa "CVA Economistas Auditores:

A) Decir que existe una auditoría realizada por (CVA Economistas auditores SL) de las propias cuentas de 2018. En ella informan que los estados financieros expresan una imagen fiel de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018 así como de los resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, con la única salvedad de no haberse llevado a cabo un inventario del Inmovilizado Material, no pudiendo ser posible por tanto, conocer el coste ni su amortización acumulada de los elementos adquiridos con anterioridad al ejercicio 2017. De ahí que no sea posible por su parte determinar la razonabilidad de este epígrafe en el balance de situación a 31.12.2018.

B) El auditor indica que la normativa que regula la Entidad, no establece la obligación de presentar estados financieros conforme a un marco normativo de información financiera expresamente establecido.

C) El auditor indica que los miembros de la Junta Directiva son los responsables de "la otra información", que comprende la ejecución del presupuesto de 2018 y el presupuesto para 2019 y en este sentido indica que no existe ninguna incongruencia material entre esta información y los estados financieros."

Toma la palabra el Secretario para pasar el siguiente punto del Orden del Día y da paso al Socio 7682 para que proceda a la lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018

Socio 7682

"Constatar que nuestro dictamen es exactamente el mismo que teníamos redactado en marzo de 2019, cuando se tenía que haber celebrado la Asamblea Ordinaria. Nuestro dictamen versa sobre el año 2018 y sobre la información que puso a disposición de los socios la anterior Junta Directiva."

DICTAMEN DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

Asociado N.º 491 **Asociado N.º 7682** **Asociado N.º 7772**

A LOS ASOCIADOS DE LA CASA DE ASTURIAS EN LEÓN:

La Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2018, formada por los asociados arriba indicados que fueron nombrados en Asamblea General Ordinaria de 22 de marzo de 2018, en calidad de órgano de control interno de la Asociación en virtud del Artículo 90 de los vigentes Estatutos, emite el presente Dictamen para su incorporación al orden del día de la Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 2019.

En nuestra opinión, si bien los estados financieros de la Casa de Asturias en León, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias así como las notas explicativas expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, se han puesto de manifiesto las siguientes circunstancias relevantes en relación a la gestión, al sistema de control interno y al cumplimiento normativo de nuestra Asociación:

1. ***FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN REMITIDA A LOS ASOCIADOS:***

La información remitida a los Asociados, en lo relativo a la información ofrecida en las pg. 14 y 15 del cuadernillo en la que se pretendía realizar una "Clasificación de las Inversiones" acometidas en el ejercicio 2018, ofrece una información difusa al ofrecerse un detalle individualizado de cada adquisición por proveedor, utilizando diferentes denominaciones para la misma inversión/activo ("Parque Juvenil", "Nuevo Parque",...) y utilizando categorías genéricas como por ejemplo "Obras Generales" que engloban inversiones por un montante total de 482.392,11 euros.

En consecuencia, la Comisión Revisora considera necesario complementar la confusa información enviada a los Asociados, ofreciendo un resumen con las principales inversiones (70% del total):

INVERSIÓN CARPA (€)	
ESTRUCTURA	33.884,30
OBRA CIVIL	22.184,73
CERRAMIENTO	51.092,61
INSTALACIONES TÉCNICAS	76.056,51
MOBILIARIO	26.267,00
TASAS Y LICENCIAS	3.479,20
TOTAL CARPA	**212.964,35**

INVERSIÓN PARQUES INFANTILES (€)	**PARQUE INF. LANZADERA**	**PARQUE INF. CARPA**
OBRA CIVIL	29.046,76	44.390,87
EQUIPAMIENTOS	37.890,00	2.476,80
TOTAL PARQUES INFANTILES	**66.936,76**	**46.867,67**

REPARACIÓN PISCINAS (€)	
CONTRATO INICIAL	39.958,26
AMPLIACIONES	22.904,31
TOTAL REPARACIÓN PISCINAS	**62.862,57**
OTRAS INVERSIONES (€)	
MENAJE COCINA	37.332,59
SISTEMA DE SEGURIDAD	31.132,47
SUMA INVERSIONES DETALLADAS	**450.096,41**

En Navatejera (León), a 25 de marzo de 2019

INCIDENCIA: La Junta Directiva no ha transmitido con claridad a los Asociados la realidad de las principales inversiones acometidas en el ejercicio, posiblemente con el ánimo de intentar ocultar el incumplimiento estatutario que pasamos a describir en el apartado siguiente.

2. *INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 58.5 DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN:*

De la revisión de la contabilidad y de la documentación aportada se han detectado las siguientes inversiones que, superando el límite del 3% del Presupuesto Ordinario Anual fijado en el artículo 58.5 de los Estatutos que para 2018 queda fijado en 48.960 euros, no han sido sometidas a aprobación previa por parte de la Asamblea General:

- **CARPA:**

Según se ha detallado en el apartado anterior, se han constatado inversiones por un montante total de 212.964,35 euros que suponen un 13,0% del Presupuesto Ordinario Anual.

- **PARQUE INFANTIL LANZADERA:**

Según se ha detallado en el apartado anterior, se han constatado inversiones por un montante total de 66.936,76 € que suponen un 4,1% del Presupuesto Ordinario Anual.

- **REPARACIÓN PISCINAS:**

Según se ha detallado en el apartado anterior, se han constatado inversiones por un montante total de 62.867,57 € que suponen un 3,9% del Presupuesto Ordinario Anual correspondiendo exclusivamente a la piscina olímpica un importe no inferior al 90% del montante total por lo que la reparación de la piscina olímpica supondría como mínimo un 3,5% del Presupuesto Ordinario.

Estos incumplimientos son especialmente graves por cuanto en la Asamblea celebrada el 22 de marzo de 2018, varios Asociados lanzaron advertencias a la Junta Directiva para que, estando todavía a tiempo, se sometiese a aprobación las inversiones previstas que superasen el 3% en la Asamblea General Ordinaria que se estaba desarrollando o, en caso contrario, que se convocase una Asamblea Extraordinaria, y todo ello con independencia de que fueran suministradas por distintos proveedores como así ha sucedido.

En ese contexto, y para el caso más representativo que ha sido la inversión de la Carpa, consta en Acta que en la Asamblea General Ordinaria de 22 de marzo de 2018 desde la Junta Directiva se llegó a negar que a esa fecha se hubiera "hecho nada". Sin embargo, se ha podido constatar que ya existían facturas y pagos que están fechados con anterioridad a la fecha de la Asamblea por lo que no se atendió a la verdad en sede asamblearia.

Adicionalmente, se ha podido comprobar documentalmente que existía un presupuesto de un proveedor de fecha 26 de enero de 2018, finalmente rechazado, que detallaba todas las inversiones necesarias para construir una carpa (sin incluir mobiliario) por un montante total de 178.395 euros que suponía un 11% del Presupuesto Ordinario Anual. Dicho presupuesto fue incluso objeto de traslado parcial, al excluirse la climatización del mismo que sí había sido incluido en el presupuesto referido anteriormente, a un contrato mercantil entre las partes (sin firmar) fechado el 6 de febrero de 2018 por un importe total de 97.190 euros y que igualmente supera sobradamente el límite estatutario del 3%. Sin embargo, y como veremos en el apartado siguiente, para los presupuestos que fueron aceptados no existen contratos mercantiles.

En Navatejera (León), a 25 de marzo de 2019

Por último, y muy relacionado con los incumplimientos anteriores, queremos llamar la atención en relación a la muy significativa desviación en el Presupuesto de Inversiones ejecutado con respecto al aprobado en la Asamblea del 22 de marzo de 2018:

3.- Inversiones :

Cuenta	Presupuesto	Real	Diferencia
Con cargo al Presupuesto Ordinario	185.900,00	643.280,56	457.380,56

La diferencia anterior de 457 miles de euros que supone una desviación del 246% sobre el Presupuesto de Inversiones aprobado, e incluso si se minorase con el superávit de ingresos y gastos ordinarios del ejercicio de 237 miles de euros, ha desembocado en una disminución en la tesorería de la sociedad por la diferencia entre ambas cifras de más de 220 mil euros.

En este sentido la propia Junta Directiva informa de una disminución de la posición neta de tesorería muy similar por importe de 245 miles de euros, y en concreto de lo que se denomina como "Remanente año", al pasar de un Remanente de 482 miles de euros al 31 de diciembre de 2017 a un Remanente de 237 miles de euros al 31 de diciembre de 2018.

INCIDENCIA: La Junta Directiva ha incumplido el artículo 58.5 de los Estatutos en 3 significativas inversiones del año 2018 y todo ello a pesar de las advertencias realizadas en la Asamblea General de fecha 22 de marzo de 2018, gastando el dinero de la Asociación en significativas inversiones sin haber solicitado el consentimiento previo de la Asamblea General de Socios.

3. *AUSENCIA DE CONTRATOS PARA LAS PRINCIPALES INVERSIONES ACOMETIDAS EN 2018:*

De las principales inversiones acometidas por la Casa de Asturias en León en 2018 que han sido detalladas en el Apartado 1 anterior, tan sólo existe un contrato mercantil para el caso del contrato inicial asociado con la reparación de las piscinas por importe de 39.958,26 €. Consecuentemente, no existen contratos mercantiles para el resto de inversiones detalladas con anterioridad por un montante total de 412.271,80 €.

INCIDENCIA: La Asociación no cuenta con la debida protección jurídica en relación a las importantes inversiones acometidas en 2018 al no haberse formalizado contratos mercantiles. Se desconocen los efectos económicos futuros que pudieran desprenderse para la Asociación.

4. *AUSENCIA DE PRESUPUESTOS ALTERNATIVOS:*

De la revisión de la documentación aportada, se han detectado múltiples y generalizadas excepciones en el procedimiento interno de disponer para cualquier adquisición relevante, con carácter previo a la adquisición, de 3 presupuestos alternativos.

En primer lugar, es preciso aclarar que el procedimiento de tener que solicitar cuanto menos 3 presupuestos alternativos en igualdad de características técnicas y de independencia entre los ofertantes:

✓ Es un mecanismo de control interno que permite garantizar que la contratación se realiza en términos de economicidad y valor de mercado, así como de prevención del fraude. Con independencia de su obligatoriedad desde el punto de vista legal, es indiscutible que se trata de una buena práctica comúnmente aceptada que opera tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

En Navatejera (León), a 25 de marzo de 2019

✓ A pesar de no estar recogido en nuestros Estatutos, se trata de un procedimiento interno que lleva instaurado en nuestra Asociación desde hace mucho tiempo como buena práctica de transparencia y de prevención del fraude para todas aquellas adquisiciones de bienes o servicios con cierta relevancia (>600 €), que ha sido reconocido en sede asamblearia en numerosas ocasiones y todo ello en beneficio de los Asociados.

✓ La presente Junta Directiva ha reconocido en el pasado explicita e implícitamente la existencia de este procedimiento interno. Le recordamos que el Informe de la Comisión Revisora del ejercicio 2017, partiendo en todo momento de la existencia e implementación de este procedimiento, realizó una serie de advertencias con ánimo constructivo en relación a algunas deficiencias que fueron detectadas y con el fin de que pudieran ser subsanadas de cara a futuro. Dichas deficiencias lejos de haberse corregido, y como pasaremos a describir a continuación, se han generalizado y acentuado en el presente ejercicio.

Pues bien, para prácticamente todas las adquisiciones de bines o servicios relevantes realizadas durante el ejercicio 2018, se han detectado de forma generalizada las siguientes excepciones:

i. No existe ningún presupuesto alternativo. Es preciso resaltar además que ciertas adquisiciones de las inversiones más significativas acometidas en el ejercicio, y que han sido detalladas en el apartado 1 anterior, se han realizado con empresas de fuera de León, sin que exista previamente ningún presupuesto alternativo de empresas locales.

ii. Se aporta únicamente un presupuesto alternativo y/o se aportan presupuestos de empresas vinculadas con la empresa que realiza la oferta finalmente aceptada y/o se aportan presupuestos alternativos sin una identificación mínima de la empresa ofertante (razón social y domicilio).

iii. Se aportan presupuestos alternativos, pero no existe comparabilidad al no reunir características técnicas similares a la oferta finalmente aceptada o se adjudica a una oferta económicamente menos ventajosa sin justificación aparente.

IINCIDENCIA: No se ha podido comprobar que las adquisiciones relevantes del ejercicio se hayan realizado en condiciones de economicidad y valor de mercado al existir múltiples y generalizadas excepciones al procedimiento.

5. *CONTRATO FORMALIZADO CON CATEGORÍA DE "JEFE DE PERSONAL":*

Con fecha 20 de abril de 2018 se convierte el contrato laboral de un trabajador que hasta ese momento tenía la categoría profesional de "Contable" a la categoría profesional de "Jefe de Personal".

El artículo 64 de nuestros Estatutos confiere al Secretario/a de la Junta Directiva la "responsabilidad de todo el personal retribuido de la Asociación, estar al frente de la oficina, cuidando de la organización y distribución de los trabajos correspondientes y de su cumplimiento".

En este sentido, estas funciones en el pasado siempre han sido desempeñadas por el Secretario/a de la Junta Directiva y, no existiendo un incremento de personal significativo como para que justifique la necesidad de delegar estas funciones en una persona contratada de apoyo, entendemos esta contratación como gravosa para la Asociación.

En Navatejera (León), a 25 de marzo de 2019

INCIDENCIA: La figura de un Jefe de Personal con contrato laboral resulta gravosa para la Asociación por cuanto estas funciones recaen estatutariamente en el Secretario/a de la Junta Directiva y, hasta la fecha, siempre han venido siendo desempeñadas por este cargo.

6. *EFICIENCIA ENERGÉTICA:*

En la Asamblea General celebrada el 30 de marzo de 2016 se adoptó el acuerdo de realizar una nueva instalación relativa a mejorar la eficiencia energética de la sociedad por importe máximo de 379.000 euros, cuyo coste definitivo ascendió a 387.333 euros y para la cual se tuvo que aprobar, igualmente en sede asamblearia, un endeudamiento financiero similar que financiase la inversión ante la incapacidad de recursos propios suficientes.

Estas decisiones fueron adoptadas en función de las cifras prometidas un estudio que fue adjuntado como Anexo de la Convocatoria y referido en el propio Orden del Día, así como en el Acta. En el referido estudio se prometía una recuperación de la inversión en un período de 6 años basado en un ahorro energético del 47,71% y en un ahorro económico del 57,18%, principalmente motivados por la reducción en el consumo de combustibles al pasar de un consumo de gasoil de 89.137,21 € a un consumo de gas natural previsto tras la reforma de 36.404,39 €.

Pues bien, hemos sido informados que la instalación de eficiencia energética lleva funcionando a pleno rendimiento desde comienzos de 2018 y, en este contexto, queremos informar tanto sobre el consumo real del año 2018 como sobre el consumo previsto para 2019 incluido en el Presupuesto:

	CONSUMO GAS PROMETIDO	CONSUMO REAL 2018	PRESUPUESTO 2019
Consumo Combustibles (€)	**36.404,39**	**62.454,67**	**90.000,00**

Tal y como se puede apreciar en el cuadro anterior, las cifras de consumo de combustibles reales del año 2018 y presupuestadas para el año 2019 están muy alejadas de los consumos prometidos en el momento de adoptarse los acuerdos asamblearios.

INCIDENCIA: Recomendamos la realización de una auditoría energética de la instalación actual para poder compararla con la auditoría energética realizada a la instalación anterior y poder exigir las oportunas responsabilidades en caso de incumplimiento de los ahorros prometidos.

CONCLUSIÓN FINAL: De acuerdo al expositivo anterior, si bien los estados financieros de la Casa de Asturias en León, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas explicativas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, sin embargo tenemos que REPROBAR la gestión realizada por la Junta Directiva durante el ejercicio 2018.

Este Dictamen se emite en el ejercicio de las funciones de la Comisión Revisora de Cuentas como órgano de control interno de la Asociación según el art. 90 de nuestros Estatutos y teniendo en cuenta que, según el art. 47 de nuestros Estatutos, la lectura del presente Dictamen tiene que producirse con carácter previo al punto del Orden del Día relativo a la "aprobación, si procede, de la gestión, cuentas y balances del referido ejercicio."

En Navatejera (León), a 25 de marzo de 2019

4) Aprobación, si procede de las cuentas del año 2018

Toma la palabra el Secretario

"Agradecer de nuevo el trabajo tan exhaustivo realizado por los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. Pasamos al punto cuarto del Orden del Día donde vamos a votar si procede, o no, la aprobación de las cuentas del ejercicio 2018 presentadas antes. Cabe destacar que para el normal funcionamiento contable de la Sociedad, debemos darles aprobación. Es la Asamblea soberana la que decide aprobar o no aprobar".

Toma la palabra el Presidente

"Quería dejar claro que estamos de acuerdo con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas; las partidas de la carpa estaban mal clasificadas. Es importante tener las cuentas regularizadas para, de cara al futuro, poder trabajar. No estamos aprobando la gestión anterior, sino las cuentas."

Interviene la Vocal de Cultura

"Hay un punto en el que se valorará la gestión. Lo que esta Junta Directiva solicita de la Asamblea es una aprobación de estas cuentas para dar una continuidad contable, un trato sucesivo a toda la contabilidad y a todos los ejercicios".

Socio 2077500001

"Entiendo que lo que votamos ahora, la aprobación contable, no afecta para nada a las medidas que se puedan tomar contra la anterior Junta Directiva, simplemente es continuar contablemente".

Socio 1927

"En la Asamblea anterior del año 2017, aquí hubo unos ingenieros que decían que iba a haber un ahorro energético de 60.000 € y se ha gastado más, entiendo que hay que pedir responsabilidades a la empresa porque mintió. Entiendo que podemos aprobar los gastos pero la responsabilidad, la otra Junta Directiva la tiene que asumir.

Haciendo uso de mi palabra, entiendo que hayas dado las gracias a la Comisión Gestora, pero pienso que nos tenías que haber llamado antes, porque hemos estado trabajando voluntariamente cuatro o cinco meses y el intercambio tiene que hacerse con la Comisión Gestora no por ti mismo."(Dirigido al presidente)

Toma la palabra el Secretario

"Pasamos a la votación de las cuentas del 2018
Votos a favor: 122
Votos en contra: 30
Resto, abstenciones
Quedan aprobadas las cuentas del 2018"

5) Aprobación, si procede del presupuesto del año 2019

El Secretario cede la palabra al Tesorero y la Vicetesorera

Tesorero

"En el presupuesto de 2019 hemos creído conveniente realizar algunos cambios respecto al presupuesto presentado en la Memoria de 2018. Partiendo de la base de que no se aplicado la subida de cuotas, que se proponía en la citada memoria, resulta incongruente mantener los mismos presupuestos de ingresos y por lo tanto, también de gastos e inversiones. Obviamente, a estas alturas del año ya conocemos aproximadamente, los ingresos y gastos que vamos a tener, por lo que consideramos lógico y de sentido común adaptar el presupuesto a la realidad.

Presupuesto 2019

1.- Ingresos :

Cuenta	Presupuesto
Cuotas Sociales	1.360.000,00
Concesionario de cafetería	12.000,00
Cuotas de Fondo Perdido nuevas altas	60.000,00
Pases de entrada para no socios	31.000,00
Subvenciones	6.500,00
Atrasos y reingresos	7.000,00
Ingresos financieros	9.000,00
Ingresos imprevistos	3.000,00
Ingresos secciones deportivas	40.000,00
Venta de pulseras-carnets-bolsas y gorros	4.000,00
Ingresos varios	3.000,00
Total	**1.535.500,00**

2.- Gastos ordinarios :

Cuenta	Presupuesto
Personal, socorristas, biblioteca, Sala Infantil y E.T.T	670.000,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	50.000,00
Impuesto de Sociedades	1.200,00
Tratamiento y limpieza de piscinas y jacuzzis	28.000,00
Reparaciones, conservación y mantenimiento	138.000,00
Limpieza	20.000,00
Tasa de basura y depuración	35.000,00
Energía eléctrica	100.000,00
Combustibles	70.000,00
Teléfonos fijos y móviles y conexiones a internet	10.500,00
Primas de seguros	8.000,00
Material de oficina, imprenta, carnets de socio	12.000,00
Asesorías ,Abogados , Auditoria y Protección de datos	25.000,00
Procesos informaticos	12.000,00
Publicidad, relaciones públicas y gastos de representación	3.000,00
Correos y envios masivos	12.000,00
Gastos financieros y gastos de devolución de recibos	12.000,00
Actividades sociales y fiestas	75.000,00
Actividades culturales	12.000,00
Circulares y otras comunicaciones	2.000,00
Actividades deportivas	90.000,00
Alquileres	970,00
Gastos Diversos	3.000,00
Gastos Imprevistos	10.000,00
Total	**1.399.670,00**

3.- Inversiones :

Cuenta	
Con cargo al Presupuesto Ordinario	135.000,00
Totales	**1.534.670,00**

Destacamos las siguientes modificaciones:
Ingresos:

- *Cuotas Sociales: hemos presupuestado 1.360.000 €, 130.000 € menos de lo que venía en la Memoria 2018. La anterior Junta Directiva había presupuestado una subida de cuotas que finalmente no se llegó a aplicar. De ahí que los ingresos vayan a ser inferiores.*
- *Ingresos de secciones deportivas: hemos presupuestado 40.000 €, 20.000 € más que en la Memoria. Aquí se han incluido los ingresos de la Sección de Senderismo. Ya que a principios de 2019, la anterior Junta Directiva, decidió que la contabilidad de esta Sección se incorporase a la contabilidad general. Hasta ese momento llevaba una contabilidad paralela."*

Socio 491
"No he entendido bien lo que has explicado de las subvenciones que se han incluido en no sé qué partida de Senderismo"
Tesorero
"Hasta el año 2018 la Sección de Senderismo llevaba una contabilidad ajena a la contabilidad de la Casa de Asturias, se presentaba aparte. Ni siquiera se presentaba en Asamblea. Senderismo tiene sus ingresos y tiene sus gastos aparte, en una cuenta del Banco

Popular aparte. Este año la anterior Junta decidió incluirlo en las partidas normales de ingresos y gastos de la Sociedad, como cualquier otra sección."

Socio 491

"En un acta vuestra consta que acordáis sacar un dinero para la contabilidad de la Sociedad"

Tesorero

"Teníamos una cuenta del Banco Popular donde se ingresaron 100.000 € de la subvención de eficiencia energética. Esa cuenta era de senderismo a nombre de la Casa de Asturias.

Total en ingresos presupuestados: 1.535.500 €

Gastos ordinarios hemos modificado:

- *IBI: de 33.500 € hemos subido a 50.000 €, 16.500 € más. En este ejercicio ha habido algunas revisiones catastrales y nos han aplicado una buena subida. Se está estudiando el tema para presentar alegaciones.*
- *Tratamiento y limpieza de piscinas: hemos sumado 3.000 €*
- *Reparaciones y conservación: hemos rebajado a 138.000 €, 22.000 € menos*
- *Combustibles: hemos presupuestado 70.000 €, 20.000 € menos que lo presupuestado anteriormente*
- *Actividades sociales y fiestas: hemos presupuestado 75.000 €, 7.000 € menos*
- *Actividades deportivas: hemos presupuestado 90.000 € que son 25.000 € más, porque se han sumado los gastos de la Sección de Senderismo*
- *Gastos imprevistos: hemos presupuesto 10.000 € que son 9.000 € más, por impago de socios que se dan por perdidos al causar baja (socios que se dan de baja y han dejado facturas sin pagar)*

En total hemos presupuestado:

Ingresos: 1.535.500 €.

Gastos: 1.399.670 €.

Inversiones: 135.000 € que son 115.000 € menos que en la Memoria

Total Gastos + Inversiones: 1.534.670 €

Vocal (6504)

"Solamente aclarar una cosa, que tú hagas un presupuesto con 1.500.000 € no quiere decir que te vayas a gastar 1.500.000 €, tú puedes tener un presupuesto de 1.500.000 € presupuestes que vas a gastar 1.400.000 € y luego las cuentas reflejarán lo que reflejen; si tú cumples estrictamente ese presupuesto van a quedar 100.000 € de remanente para el ejercicio siguiente."

Socio 7772

"Respecto al presupuesto de 2019, a mí personalmente me parece continuista de la anterior Junta Directiva. Yo en su día critiqué cuestiones y partidas como una partida que había específica para el tema de la mujer que la anterior Junta Directiva había quitado de su presupuesto para el 2019; veo que vosotros seguís la misma línea en ese aspecto, que no tenéis este tipo de partidas específicas para diversos colectivos. En aquel momento había un presupuesto de 1.500 € como el de mayores, por ejemplo; en mujer no se ejecutó nada, sin embargo en mayores se ejecutó prácticamente esa cantidad. Me hubiera gustado saber, en cuanto a inversiones, que aquí se habla de 135.000 €, si es una cantidad aproximada, ya que a fecha de hoy ya tendría que saberse la ejecución en inversiones, o es una estimación por poner algo. Los presupuestos de cualquier institución, manifiestan una voluntad política, a qué queremos que se dediquen nuestros recursos año tras año. Para muchos es un acto protocolario, desde mi punto de vista, creo que tienen que tener unos objetivos y aquí no se aprecia un hecho diferencial respecto a la Junta Directiva anterior. Me gustaría que hubierais puesto algo de vuestro sello personal".

Toma la palabra la Vicetesorera

"Estamos en Diciembre de 2019, nuestros presupuestos realmente van a ser los del 2020, ahora mismo los ingresos y los gastos prácticamente ya están cerrados. Aunque hablemos de unas inversiones de 135.000 € no las va a haber, es el remanente digamos que va quedar entre ingresos y gastos y eso va a quedar para el año que viene. Los ingresos que habido ya están hechos, los gastos ya se han realizado y las inversiones, ya no hay más, los 135.000 € de inversiones no van a llegar a gastarse".

Socio 3217

"Como no hay en el Orden del Día un apartado de ruegos y preguntas y dado que estamos hablando de presupuestos, lo que voy a plantear es el contenido del apartado 3 del artículo 18 de los Estatutos, en donde se estipula la consideración de los socios familiares. Entiendo que se están incumpliendo totalmente los Estatutos en este apartado donde dice: "son usuarios familiares el cónyuge, la pareja en las uniones de hecho, así como los miembros integrantes de la unidad familiar del Asociado Titular solteros menores de 30 años, así como los ascendientes consanguíneos de ambos cónyuges que convivan y dependan económicamente del Asociado Titular……" Y a mí me consta que hay muchos socios con la consideración de familiares que no cumplen con este apartado y por lo tanto están detrayendo de las cuentas de la Casa de Asturias una determinada cantidad. Yo lo que pido es que esta Junta Directiva lo mire y lo aplique. O se cambian los Estatutos o se aplica."

Vicetesorera

"Se revisará"

Socio 491

"Veo que habéis rebajado considerablemente mantenimiento y conservación, para mí, partida muy importante. ¿Vais a tener en cuenta en el próximo ejercicio incluir en eso o en inversiones, el suelo de la carpa?"

Toma la palabra el Tesorero

"El suelo de la carpa está incluido en las inversiones de 2019. Se ha hecho ahora"

5) Aprobación, si procede del presupuesto del año 2019

Secretario
"Procedemos a la votación para la aprobación o no de estos presupuestos."
Votos a favor: 124
Votos en contra: 5
Por diferencia, abstenciones.
Quedan aprobados los presupuestos del año 2019"

6) Elección de la Comisión de Disciplina para el año 2019

Secretario
"Cabe destacar que la vigencia de esta Comisión llega hasta la próxima Asamblea General, que se convocará para el primer trimestre del año natural 2020, por lo tanto, tendrá vigencia como muy tarde hasta el 31 de Marzo de 2020. Según los Estatutos, bien se presentan 3 o más voluntarios o bien realizamos un sorteo."
Se presentan voluntariamente 3 asociados:
20822
20516
7591

7) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el ejercicio 2019

Secretario
"Otro de los órganos importantes que tiene la Sociedad es la Comisión Revisora de Cuentas, que tendrá que auditar las cuentas del año 2019. Al igual que la anterior, está compuesta por 3 Socios los cuales se pueden presentar voluntarios (3 o más) o bien si no, se realizará un sorteo."
Se presentan voluntariamente 3 asociados:
Socio 491
Socio 7682
Socio 21119

8) Exposición por parte de la asesoría jurídica externa, sobre la gestión previa de la Sociedad y toma de decisiones al respecto por parte de la Asamblea

Secretario
"La Junta Directiva anterior dimitió de forma prematura, en el transcurso de este año, esto no sé si por o previo, también provocó un informe de la Comisión Revisora de Cuentas que ya se ha leído antes. Sumado a todo esto hemos recibido, en el poco tiempo que llevamos colaborando con la Casa de Asturias, una considerable solicitud de propuestas donde se solicita, de forma expresa, que se analice la gestión de la Junta Directiva anterior. Como no somos expertos en esto, hemos optado por contratar expertos en la materia, como el servicio jurídico de una abogada quien va a leernos el informe, ante el análisis que ha realizado de la gestión previa de la Sociedad."

Toma la palabra Dª Beatriz Llamas
"La Junta Directiva actual solicitó a nuestro despacho un informe sobre la viabilidad o no de la responsabilidad que la anterior Junta podía tener en su gestión. Como ya se han expuesto de manera exhaustiva las partidas conflictivas, yo solamente voy a aludir a lo público. Como no todo el mundo tiene por qué conocer los Estatutos, ni la Ley del derecho de asociación, les leo expresamente el artículo 15.3 que coincide con el artículo 96 de los Estatutos, dice así: "los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación y las demás personas que obran en nombre y representación de la Asociación, responderán ante ésta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y deudas contraídas por actos dolosos, culposos o negligentes". De esta forma es la manera de que todos los miembros sean responsables de esos actos. El artículo 58.5 de nuestros Estatutos literalmente dice: "la Junta Directiva está obligada, entre otras cosas, a realizar las obras de mantenimiento necesarias en la Sede Social y en las demás instalaciones, así como adquirir enseres, mobiliario y efectos para dotación o renovación de instalaciones. Estos gastos deberán ser previamente aprobados en Asamblea General, si supera el 3% del presupuesto ordinario anual." Es innegable que cualquier gasto que supere ese 3% debe ser aprobado por la Asamblea. Lo que no se puede aceptar es fraccionar en partidas cualquier tipo de obra, porque así resultaría este artículo vacío, lo dejaría inaplicable. Lo que D. Ismael Llamazares les ha explicado es que ellos han hecho en diferentes partidas una suma de una obra, que es una obra nueva. La motivación, para eludir estar aquí, para eludir la aprobación de la Asamblea. Y eso es lo que creemos que tiene una responsabilidad. Qué hizo la Junta anterior, aparte de fraccionar, individualizar en partidas esa obra, que es una obra única, lo que hizo fue eludir la aprobación y el conocimiento de la Asamblea. Para ello, porque hay una Asamblea el 22 marzo de 2018 donde expresamente dos socios aludieron a la carpa, explicó que no podía hacerse este tipo de obra o por lo menos individualizarlo; pero ellos no dijeron nada. Es más, ante una pregunta de una socia, les pregunta expresamente en qué presupuesto va la carpa y dice la Junta Directiva, concretamente el Tesorero, que de la carpa no hay hecho nada, que en caso de que se haga sería como inversión. Qué pasó el 22 de marzo cuando se dijo esto, ya había 2 facturas pagadas, ya había informes jurídicos pedidos en febrero (uno de ellos ya firmado el 8 de marzo, otro se firmó el 20) donde se ajustaba lo que querían decir. Lo que

entendemos es que ha habido un perjuicio patrimonial para la Sociedad, un perjuicio de una cuantía alta. Porque además, la carpa, por lo que dicen, tiene deficiencias; hay que subsanar esas deficiencias. Entonces ya no es solo el valor real que puede costar esa carpa, que podemos estar o no de acuerdo, es que hay que subsanar esas deficiencias. Hay que depurar responsabilidades. Pero al final, es la Asamblea que vea decidir. Lo que quiere la Junta es que ahora mismo la Asamblea con esta exposición, más o menos jurídica, que decida si se depuran o no responsabilidades jurídicas, nada que ver con disciplinarias. Nosotros creemos que con la Ley con los Estatutos y por cómo se ha actuado, sí que hay viabilidad, absoluta. Pero al final será la Asamblea la que decida. Hay 3 opciones que la actual Junta quiere que la Asamblea decida:

1- *No hacer nada, solo acudir al Régimen disciplinario*
2- *Ir a un procedimiento civil de responsabilidad patrimonial*
3- *Ir a un procedimiento penal, que yo entiendo que es muy poco viable*

Plazos: todos los juzgados tienen sus dilaciones. Civil, un año mínimo, de ahí en adelante. Si fuera penal, mucho más.
Costes: dependiendo de la cuantía que sea el perjuicio patrimonial. Si vamos a un procedimiento de perjuicio patrimonial de 100.000.00 € las costas serían unos 9.000.00 €, si el procedimiento es de 150.000.00 € serían unos 12.000.00 € + IVA, y si vamos a un procedimiento de 200.000.00 € serían 15.000.00 € más IVA. Si vamos a un procedimiento penal serían unos 2.000.00 € o 3.000.00 € más.
Lo importante es: contra quién iríamos. La Junta Directiva son bastantes miembros. La Ley dice que, salvo que supiéramos detallar qué persona lo hizo, iríamos contra todos.
En este caso el 12 de abril, después de la Asamblea del 22 de marzo 2018, hubo una reunión de esa Junta Directiva donde los doce aprobaron continuar, después de las advertencias, con esa obra, entonces yo entiendo que sería contra los doce de manera solidaria, salvo que alguno se desmarcara, que entiendo que no, porque hay un acta que dice que se aprueba de manera unánime esa obra y con las advertencias de la Asamblea del 22 de marzo. Por lo tanto, entendemos que la Junta Directiva sería la responsable de ese perjuicio patrimonial. Las responsabilidades que puede acarrear para los anteriores miembros de la Junta Directiva, por lo penal, sigo diciendo que no lo veo, porque ellos de una manera intencionada, sí que pidieron 2 informes jurídicos, aunque sean a la carta, para justificar esa obra que para nosotros es nueva, pero para ellos es individualizada y esos informes jurídicos les dejaban hacerlo; entonces igual la responsabilidad penal, salvo que a lo mejor en el procedimiento civil, con la fase probatoria podamos tener más documentación, igual ahí sí se podría aplicar que haya algún desvío de dinero a la cuenta particular de alguno, o a lo mejor no; yo entiendo que no. Pero eso ahora mismo no se sabe y lo que no se sabe y no se puede probar, no se puede reclamar. En el caso civil, sería un proceso de responsabilidad patrimonial, si al final la valoración real que hemos dicho, ese perjuicio patrimonial son 200.000 €, pues de manera solidaria 200.000 €. Se está reclamando una cuantía que se ha perdido por esa gestión negligente, dolosa o culposa, más costas. El perjuicio patrimonial se puede aumentar, siempre y cuando se pueda confrontar y justificar, se puede sumar lo que queráis."

Socio 7682

"Al margen de las deficiencias que puedan existir en la carpa, lo que sí que es cierto es que ha quedado acreditado que hay ciertas inversiones que han superado el límite presupuestario y no han contado con el permiso de la Asamblea, con lo cual han sido una serie de inversiones y gastos que no han contado con la aprobación de la Asamblea, es decir se han gastado un dinero sin corresponderles tomar ese tipo de decisiones y eso, con independencia de que puedan tener deficiencias técnicas, entiendo que tiene que haber una responsabilidad. Pero hay más cosas, igual un poco relacionadas, pues el coste, por ejemplo, del informe jurídico que se planteó para intentar salvaguardar un poco su actuación, han encargado un informe jurídico "ad hoc" para intentar cubrir su responsabilidad, informe jurídico que no se sostiene por ningún sitio; al final han incurrido en una serie de gastos- un informe de auditoría cuando tenían una Comisión Revisora de Cuentas, que hace de forma altruista ese trabajo; los publirreportajes que se hicieron cuando ya la cosa estaba como estaba, para lavar un poco la imagen después de todo lo que había acontecido; el coste de una convocatoria de Asamblea, teniendo en cuenta que ya habían dimitido, ese coste tendría que ser imputable a la Junta Directiva anterior; el mailing de la carta de dimisión que hemos recibido todos los socios, ese coste tendría que asumirlo personalmente quien lo ha querido enviar, no lo tiene que asumir la Casa de Asturias. Una serie de costes que yo entiendo que tendría que ser tenido en cuenta en cuanto a una potencial demanda. También quería aprovechar para preguntar cómo está configurado el sistema de votación."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"Como el asunto que nos toca tratar es un poco delicado, nosotros simplemente sometemos aquí a consideración de la Asamblea que se tomen acciones o no se tomen, es decir, si saliera como primera opción que se tomen acciones, se sometería a una segunda votación para ver si estas acciones son penales, civiles o internas. Si lo que se votara en la primera votación, mayoritariamente fuera no tomar acciones, habría dos opciones: una, entender que no ha pasado nada y otra, decidir no tomar acciones pero sí haciendo una moción de reprobación a la actuación de la junta anterior."

Interviene de nuevo Dª Beatriz Llamas

"Voy a contestar al socio 7682. Realmente hubo dos informes jurídicos en los que se basaron. Uno tiene fecha del 8 de marzo y el otro del 20. Los informes, según dicen ellos en el acta abril, se pidieron en febrero. Pero para mí, realmente solo hubo un informe, porque a partir del 12 de marzo ya hubo facturas pagadas, o sea que ni siquiera esperaron al segundo informe."

Socio 7761

"A falta de leer despacio los Estatutos, otra vez, entiendo que no es opción de si se hace una investigación interna votando, si todo parece indicar que hay irregularidades, lo que está en nuestro ámbito es obligatorio que sea la Comisión Disciplinaria la que lo haga sí o sí, yo entiendo que eso no es votable, es que hay que hacerlo."

Toma la palabra la Vicesecretaria

"Todos los expedientes disciplinarios se incoan a instancia de un empleado o de otro socio. Por encima de la Junta Directiva el órgano supremo que tenemos es la Asamblea. Si a petición de la Asamblea se decide iniciar un procedimiento disciplinario, se inicia."

Socio 7761

"Yo creo que hay una cuarta opción. Yo quiero votar una acción interior y exterior. Que se investigue interno y si me parece bien, voy a lo civil; pero no si investigo internamente, luego ya quedan las demás opciones anuladas."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"El tema es complejo, nosotros lo hecho es asesorarnos y ver un poco de qué manera podemos ofrecer la toma de decisiones, a la Asamblea. Evidentemente, la vía interna cualquier socio la tiene. Con lo cual, si usted con el resultado de la votación de hoy desea iniciar esa vía, tiene perfecto derecho. Simplemente dado que es la Asamblea la que está decidiendo, hemos querido que se exponga todo el abanico de opciones posible, para que la Asamblea en votaciones lo más claras posibles, lo decida."

Socio 7761

"Pero la Asamblea también. Si dicen que no, pues no. La opción de poder elegir que se hagan las 2 opciones a la vez, sucesiva o simultáneamente."

Vocal de Cultura

"El problema podría encontrarse en que hay un principio penal que es que no se castigue algo 2 veces, entonces quizá en previsión de esto, es por lo que vamos a dar las 3 alternativas. Pero usted como socio, de cualquier cosa que encuentre que debería de estudiar la Comisión de Disciplina puede dirigir el escrito."

Socio 7761

"Creo que el "non bis in idem" aquí no es aplicable. Lo que estamos corrigiendo internamente, es conductas de socios que a lo mejor no son merecedores de estar aquí."

Vocal de Cultura

"La advertencia del "non bis in idem" es una advertencia expresa de la letrada de esta Sociedad, por eso se lo he traslado así."

Socio 7772

"Se lo pregunto a la abogada: ¿tú puedes reclamar una cosa, en este caso una inversión de 200.000 € aprox. como daño patrimonial, cuando estás usándolo, estás disfrutándolo, pones suelo nuevo porque estás reconociendo que es algo útil para la Sociedad? o lo lógico sería decir señores de la Junta Directiva anterior, dejen ese espacio tal como estaba, llévense su carpa y paguen por los 200.000 € que costó una inversión no autorizada por todos nosotros. Es decir, a mí me resulta muy difícil que te puedan conceder un daño patrimonial, cuando cualquier persona sabe que eso se está utilizando y encima se pone un suelo. Para mí, el tema tiene muchas dudas tal como lo planteáis."

Toma la palabra Dª Beatriz Llamas

"Cualquier juez lo que quiere evitar es un perjuicio nuevo. Si cogemos y quitamos la carpa entera, con los gastos que conlleva, o el derrumbe y los gastos que conlleva, al final sería muy fácil dejar que la Junta Directiva se defendiera, si me contratan a mí yo lo tendría facilísimo porque me están quitando de defenderme perjudicando aún más a la Sociedad. Eso yo entiendo que no tiene ninguna viabilidad jurídica.

Perjuicio patrimonial hay en el momento en que la Junta anterior se saltó los Estatutos y su responsabilidad, esos daños son cuantificables, esos daños son reclamables."

Socio 4789

"Vengo a tratar de advertir lo que puede suceder en un futuro, si nos metemos en la vía judicial. No estoy diciendo que no haya que ir. Sino simplemente hacer una advertencia de que en la vía judicial de momento, vamos a tener una pérdida de 20.000 € de entrada y nadie nos garantiza, por muy clara que nos parezca la reclamación, que tengamos la verdad absoluta y que nos la vayan a dar. Por lo tanto, nos vamos a someter a que nos puedan denegar lo que solicitamos. Lo que sí advierto es no tenemos garantía ninguna, nos vamos a meter en un proceso muy farragoso, muy largo, muy costoso y nadie nos va a garantizar en absoluto, por muy claro que lo veamos, que está claro, que han tomado un acuerdo a espaldas de la Asamblea, pero vamos a ver cómo lo valora judicialmente el juez que corresponda. No me estoy oponiendo a nada, estoy simplemente advirtiendo. A lo mejor queremos resolver un problema que tenemos ahí y que nos ha dolido mucho, porque se ha hecho a espaldas de la Casa de Asturias y nos metemos en un berenjenal mucho más complicado, más costoso y que nos va a dejar más desairados. Simplemente quería advertir de qué situación nos podemos encontrar, dado que no hay garantía ninguna de que vayamos a tener razón."

Socio 21119

"¿Que repercusión puede tener en el recorrido legal de lo que vamos a decidir ahora, el haber aprobado las cuentas del 2018? No sé si eso puede repercutir legalmente, hemos aprobado unas cuentas, estamos de acuerdo con el gasto que se ha hecho, no sé si eso tiene recorrido legal o no."

Dª Beatriz Llamas

"La aprobación de las cuentas, no significa aprobación de la gestión de esas cuentas. Si no se aprueban las cuentas de 2018, esto no puede continuar. Entonces tendríamos un perjuicio mayor. Creo que aprobar las cuentas es lo lógico y luego responsabilidad de las personas que en ese momento en la Junta Directiva anterior han tomado decisiones con su negligencia o incluso con su dolo. Pero eso lo veremos en la fase probatoria, si es que se va a una acción judicial. Por el momento, con los datos que nosotros tenemos, la negligencia es absoluta, que luego en el Juzgado tú vayas con toda la verdad y no te den la razón…. pero lo que no se puede ir es sin razón y aquí razón tenemos y viabilidad también. Luego la decisión, insisto, es de la Asamblea."

Socio 7591

"Soy familiar de un anterior miembro de la Junta Directiva, por mi parte entiendo que sí deberían tomarse acciones. Bajo mi modesta opinión, creo que estamos tratando algo que pueda quedar en un campo estéril, ya que como bien dijo este socio en la primera intervención de la Asamblea, cabría la opción de impugnar toda esta Junta Extraordinaria, con lo cual todo esto que estamos tratando perfectamente nos puede quedar, como dice el refrán "en agua de borrajas". Insisto en que por mi parte, parece que hay pruebas más que oportunas, como socio y a nivel particular expongo que sí deberían tomarse acciones. Quizás, se me ocurre, debería tomarse esa

decisión en la Asamblea General Ordinaria para que todos podamos recapacitar. En virtud a que parece ser, que esta Asamblea Extraordinaria pudiese estar en entredicho. Yo he sido miembro de la Comisión de Disciplina y desconozco, entiendo y creo, que no hay a nivel disciplinario por este motivo nada recogido en los Estatutos. Ahora mismo con los Estatutos que tenemos en la Comisión disciplinaria, en el régimen sancionador interno, no podríamos establecer nada muy concreto en este punto por el tema de daños patrimoniales."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"Como se iniciaron las consultas sobre los planteamientos jurídicos, si os parece, voy a hacer un resumen del informe que ha hecho la letrada interna que está contratada por la Sociedad.

En el punto 3, refleja que conforme al art. 34 de los Estatutos, estaríamos en un incumplimiento del art. 58.5 que es el habla de aprobación en Asamblea de todo lo que supere el 3% de inversiones. Por lo tanto, cabría la apertura de expediente sancionador por la falta cometida, a cuyos miembros hubieran votado a favor del gasto o gastos que superen en conjunto el 3% del presupuesto siendo de la misma partida.

En el punto 4, aclara que se tramitará expediente sancionador por la Comisión disciplinaria conforme a los artículos 38 y siguientes y los artículos 20 y siguientes del Reglamento de Régimen Interior.

Dando respuesta a lo planteado por el anterior socio, la presunta falta podría ser incluida, dependiendo de la gravedad, como manera más clara en las faltas graves del artículo 22 apartado J – del Reglamento; tendría una pena de 6 a 8 meses de suspensión de los derechos de socio.

Respecto a la alternativa interna que también se somete a votación, la principal desventaja sería la incertidumbre del resultado, igual que pasa en los procesos judiciales. El procedimiento es interno, pero digamos que es igual, incluso un recurso de apelación al propio Presidente más otros recursos posteriores.

En cuanto a las ventajas que podría plantear, pues, un ahorro de costes en el sentido de que esos gastos procedimentales, en un procedimiento interno, no los tenemos; un ahorro de tiempo ya que seguramente estaría resuelto, antes incluso de que ni siquiera estuviera admitido a trámite cualquier otra cosa que planteáramos. Quedaría por ver si excluye otras vías. También un ahorro de costes reputacionales: cualquier procedimiento judicial es público, los procedimientos internos quedarían dentro de la Casa de Asturias, en el que una comisión disciplinaria elegida entre miembros de esta Asamblea con el complemento, según marcan los Estatutos, de otros tantos miembros que nombraría la Junta Directiva, es decir 6 personas van a tomar esa decisión, 6 personas que son socias van a valorar. El riesgo reputacional queda mucho más atenuado."

Dª Beatriz Llamas

"Cuando revisamos todos los documentos, la mayor viabilidad viene derivada porque en la Asamblea del 22 de marzo, los miembros de la Junta anterior, mintieron. Ya había facturas pagadas anteriores, ya no hablo de los informes jurídicos, sino de facturas pagadas. A partir de ese 22 de marzo cuando ya había facturas pagadas, para mí es el objeto, a partir de ahí la negligencia y responsabilidad está manifiesta, porque engañaron a todo el mundo que estaba presente en la Asamblea, lo engañaron, no sencillamente lo ocultaron. Si no hubiera habido esa Asamblea del 22 de marzo, la viabilidad baja; pero teniendo esa responsabilidad cuando mintieron, a partir de ahí creo que la responsabilidad es innegable."

Socio 3217

"Después de todo lo hablado aquí, a nadie le queda duda de que la anterior Junta Directiva pasó del informe de la Asamblea en cuanto a las obras pretendió hacer. Pero todo el mundo sabe que la carpa está ahí, que alguien la usa. En todas las Asambleas a las que yo he asistido, siempre se les estaba diciendo a las juntas directivas que se estaban pasando del 3% en determinadas obras. Es un problema que siempre ha habido aquí. Esta junta directiva se ha pasado ese tema, perfectamente, lo sabemos todos nadie lo niega. Pero a partir de ahí, lo que parece que existe es hacer un ajuste de cuentas, porque hay por ahí alguna gente que después de haber leído un documento que apareció por ahí, parece ser que lo que estamos hablando ahora es llegar a eso ajuste de cuentas. La carpa se hizo sin el preceptivo visto bueno de la Asamblea, pero la carpa está ahí, tiene un valor patrimonial, la están usando los socios. Y si hay deficiencias en la elaboración, habrá que pedírselas a las empresas que las hicieron, porque me figuro que las empresas que se dedican a hacer este tipo de cosas, tendrán garantías, garantizarán por determinado como tiempo, como todas las cosas. No vayamos a hacer una caza de brujas en la Casa de Asturias. Todas las juntas directivas que hubo aquí, sabían y permitían que se cambiasen Socios Propietarios por Socios de Número, lo que está suponiendo que la Casa de Asturias recaude mucho menos dinero del que debería recaudar, eso nadie lo dice."

Socio 7682

"En relación con la intervención del socio anterior, ni se pueden mezclar asuntos, ni se puede justificar en que en anteriores ocasiones se pudo haber superado el límite del 3%. El 3% en nuestra Sociedad en los últimos se viene moviendo en torno a los 45.000 €, entiendo que pueda haber esa displicencia en inversiones que rocen ese 3%, si son 50.000 € o porque inicialmente se pensaba que la inversión no lo iba a superar y finalmente se desvió ligeramente, entiendo esa displicencia en ese tipo de situaciones. Lo que es innegable aquí es que nos hemos gastado más de 200.000 € en un activo y yo creo que en esto no hay ningún tipo de precedente en la Asociación. No hay precedente y si lo hay, por favor, que se pongan datos y no se hable en genérico; que se pongan encima de la mesa casos tan flagrantes como el que estamos debatiendo.

Me gustaría preguntar si es compatible el que se inicie algún tipo de vía judicial con la vía interna disciplinaria."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"Nuestra Asesora Jurídica nos recomienda en las votaciones desglosarlo como alternativas y excluyentes. Que sean jurídicamente excluyentes o no, con mejor criterio lo explica Dª Beatriz."

Toma la palabra Dª Beatriz Llamas

"Yo entiendo que una no implica excluir la otra. La de régimen interno es un régimen disciplinario, que nada tiene que ver con la responsabilidad judicial. Entiendo que son acumulativas y no son excluyentes. Se pueden acumular ambas opciones."

Socio 7682

"Es que si fueran excluyentes, entiendo que tendría que estar motivado o de alguna manera explicado para que todos lo entendiéramos. Comparto el criterio de Dª Beatriz, entiendo que son complementarias. Que se puede iniciar la vía disciplinaria interna y se puede abrir cualquier tipo de acción judicial, salvo que se fundamente en contrario, si no hay fundamento contrario sí que me gustaría que un por un lado se votase régimen interno y por otro, la acción judicial con su doble vertiente."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"Se plantean las 3 como excluyentes, porque podría ser que la Asamblea solo quisiera régimen disciplinario, si la Asamblea mayoritariamente quiere otras opciones, yo entiendo que como socio podría plantear la solicitud de expediente disciplinario, porque la apertura de expediente no tiene que ser un acuerdo de Asamblea."

Socio 7682

"La vía interna la tiene abierta cualquier socio para poderla accionar."

Vocal de Cultura

"Eso es lo que yo entiendo y eso es lo que Dª Beatriz también entiende. Nuestra letrada cree que son excluyentes y yo así lo tengo que trasladar. Yo entiendo que la vía está abierto y que no es excluyente. Otra cosa es que se plantea como excluyente aquí, porque podría ser que la opinión mayoritaria fuera solo iniciar expediente interno y descartar clarísimamente las vías judiciales, entonces en ese caso ya estaría iniciado con la propia decisión de la Asamblea. Si las alternativas son otras, entiendo que no queda cerrar, como decíamos antes, todo procedimiento es contradictorio y cada parte podrá alegar aquello que más le convenga a sus intereses. Pero yo entiendo que están abiertas."

Socio 7682

"Una aclaración a lo que comentaba antes de que no ha habido precedente en este tipo de actuaciones, el activo lo tenemos, tendremos un activo que valdrá, tendrá las deficiencias técnicas que pueda tener, pero hay una cosa cierta: no tenemos contratos mercantiles. Entonces qué tipo de responsabilidades se van a poder exigir a los proveedores si han realizado una obra con solo una factura, a mí me genera bastantes dudas y esa responsabilidad nuevamente es achacable a la Junta Directiva. En la Asamblea Ordinaria de 2018 personalmente les advertí, les dije estamos a tiempo de que se vote la aprobación de la ejecución de la carpa; se negó que se hubiera realizado nada, en todo caso que si realizaba que no iba a superar el 3%; cuando en ese momento, luego se pudo constatar, que ya había facturas y pagos realizados; la gravedad de las actuaciones creo que no tiene parangón en nuestra Sociedad."

Socio 7761

"He abierto aquí los Estatutos y las infracciones sin matiz, prescriben a los 3 meses de su comisión y no hay manera de interrumpirlo si no se ha iniciado ya un expediente disciplinario."

Socio 7414

"Hay también una cosa, el parque de las bolas que estaba dentro de la cafetería, no se podía quitar de la cafetería y se ha hecho un parque infantil a costa de ése. Ese parque infantil que había dentro de la cafetería ha habido 2 votaciones en dos Asambleas: que no se podía retirar de ahí. Entonces si hay que meter la carpa, hay que meter los 2 parques."

Socio 7147

"Estaba escuchando en el murmullo, palabras del tipo a malversación de fondos, robo, prevaricación, todo eso no se está valorando aquí, porque no hay ningún indicio sobre la mesa de que esto haya ocurrido y como socio que estoy hablando ahora, no como Secretario de la Junta Directiva, tampoco vengo a echar ningún capote, ni a esta Junta a la que pertenezco, ni a la anterior. Lo que sí creo que es importante, dada la delicadeza del asunto, es que tengamos presente lo que estamos valorando y estamos valorando una cuestión de normativa legal"

Toma la palabra el Secretario

"Hemos escuchado a la Asesoría Jurídica externa, hemos escuchado el informe de nuestra Asesoría Jurídica interna y vamos a proceder ahora con el sistema de votación que va a constar de 2 fases:

1- *Esta Asamblea tiene que decidir si exige responsabilidades penales, civiles o bien internas al equipo de personas formado por la anterior Junta Directiva, que son 12.*
2- *No exigir responsabilidades al equipo formado por la Junta Directiva anterior.*

En función del resultado de una o de otra, pasaremos a la segunda votación: Si sale que queremos exigir responsabilidades, votaremos qué tipo de responsabilidades (civiles, penales o de régimen interno). Si sale que no, votaremos si se reprueba o no la gestión de la Junta Directiva anterior.

Pasamos a la votación:

Exigir responsabilidades civiles, penales o de gestión interna

Votos a favor: 103

Votos en contra: 12

Pasamos a la segunda votación donde decidiremos qué tipo de responsabilidades deseamos exigir al equipo de la Junta Directiva que dimitió en 2019.

Dada la delicadeza del asunto, esta votación va a ser nominal, por tanto tenemos el registro de todos los socios que estamos aquí y cada uno manifestará de las 3 opciones que hay la que desea de viva voz."

El Secretario cede la palabra a la Vocal de Cultura, para contestar a un socio que pregunta si se puede votar la vía civil e interna a la vez.

Vocal de Cultura

"El planteamiento se ha hecho como excluyente. Hay que votar mayoritariamente una."

Socio 7517

"No pueden ser excluyentes, porque lo que se va a reclamar son cosas distintas, por la parte civil lo que tú reclamas es la parte económica, pero lo que reclamamos en régimen interno es poder sancionarles por un tiempo, si es que hay base. Y no hay ningún momento en que se juzgue la misma causa dos veces porque lo que se pide no es lo mismo. Si dijéramos en régimen interno que les estamos pidiendo algo económico, que no podemos en nuestro régimen interno, entonces sí, pero estamos pidiendo 2 cosas distintas."

Socio 7682

"Si estamos sometiendo todo al criterio jurídico de la asesora letrada que tenemos contratada actualmente, si es la misma, que creo que sí, que en la antigua Asamblea de 2019 negó la presentación de mociones, de forma sistemática, por parte cualquier socio en una Asamblea Ordinaria, eso es manifiestamente contrario a nuestros Estatutos… cuidado con poner la fe exclusivamente en un informe interno que haya preparado esta asesora letrada que tenemos contratada. Porque negó sistemáticamente y está acreditado, no solo por mi parte, sino también por muchos socios que presentaron mociones, como así nos amparan los Estatutos y negó sistemáticamente ese derecho. Mucho cuidado con poner la fe en un informe de una asesora letrada con esos precedentes."

Toma la palabra Dª Beatriz Llamas

"Una aclaración, la primera y la tercera opción (civil y disciplinaria) o la segunda y la tercera (penal y disciplinaria) para mí son acumulativas y no excluyentes. Como socia, me gustaría poder votar la opción 1 y la 3 y creo que son acumulativas; porque si yo ahora voto la tercera las otras 2 son excluyentes, con los Estatutos y lo que yo creo, entiendo que debería hacerse así."

Vocal de Cultura

¿Estás absolutamente segura de que no va a haber ningún problema por haber iniciado la vía interna?

Dª Beatriz Llamas

"El régimen disciplinario no tiene nada que ver ni excluye la vía judicial. Son órganos distintos. A todo el mundo se le puede poner una sanción disciplinaria pero no tiene responsabilidad judicial. La vía penal tiene acarreada subsidiariamente la vía civil. Pero yo no considero que esto sea penal."

Vocal de Cultura

"Haremos, entonces, para dar cabida a que se refleje lo más fielmente posible lo que de verdad desea la Asamblea hacer, una primera votación que tendrá 3 alternativas:

1. *Penales*
2. *Civiles*
3. *Solo disciplinarias*

Si sale la tercera, no votamos más. Si sale civil o penal habrá una segunda votación para ver si la Asamblea quiere mayoritariamente iniciar también el expediente disciplinario."

Socio 8577

"No tiene sentido que se dividan los votos de las distintas opciones. Lo lógico es que se voten las 3 por separado, a SI o NO. Si la Asamblea ha decidido sí a todo, pues sí a todo; si ha decido sí a dos, pues dos; sí a uno, pues uno. Desde luego lo que la Asamblea quiere, es lo que se vote. Que se vote cada una por separado"

Dª Beatriz Llamas

"Hay alguna cosa que no ha quedado clara. Cuando se va a un procedimiento penal, insisto que también hay consecuencias civiles. Si el juez de instrucción considera que estos delitos, que es lo que yo creo también, no son un perjuicio por un delito penal, se sobresee y te deja siempre la vía civil subsidiariamente. Para mí sería perder tiempo y dinero."

Toma la palabra el Secretario

Vamos a realizar un cambio en el sistema de votaciones porque así lo ha decidido la Asamblea.

"Sistema de votación: decidir si vamos con un procedimiento penal, con un procedimiento civil o solo con un procedimiento de disciplina interna. Elegido el procedimiento que queremos arrancar, ya luego, votaremos si además se quiere iniciar un procedimiento interno. Se procede a la votación.

Procedimiento Penal: 0

Procedimiento Civil: 83

Procedimiento solo disciplinario: 32

Diferencia por abstención: el resto

Queda aprobado el inicio de un procedimiento por la vía civil contra la gestión de la Directiva anterior.

Pasamos ahora segunda votación donde vamos a decidir si además de este procedimiento civil, queremos iniciar un procedimiento de comisión interna.

Votos a favor: 91

Votos en contra: 0

Resto abstenciones

Esta Asamblea ha decidido aprobar un procedimiento civil, además de una comisión de disciplina que evalúe la gestión que realizaron durante el tiempo que estuvieron."

Socia 7517

"Sin ánimo de ofender en este caso a (Roberto), cuando se comience la comisión de disciplina a este socio, se le tiene que excluir y que no se le mande ningún tipo de información, ni nada de lo que se vaya a tratar en la misma, puesto que su padre está imputado personalmente en ella."

Socio 7591

"Usted perfectamente sabe que conozco perfectamente el Régimen Disciplinario y mi recorrido en la Comisión ha sido intachable."

Toma la palabra la Vocal de Cultura

"El artículo 28 marca que serán así mismo causas de recusación y abstención para los miembros de la Comisión Disciplinaria y de la Junta Directiva, hablando del Régimen disciplinario en nuestro Reglamento:

a) *Tener amistad o enemistad manifiesta con el presunto infractor*
b) *Ser el ofendido por la infracción, o tener interés directo en el procedimiento disciplinario*
c) *Estar unido por relaciones familiares de afinidad o consanguinidad hasta el tercer grado con el denunciante o el presunto infractor*

Socia 8000

"Como ha salido en la votación que se va a iniciar un procedimiento civil y disciplinario, entre las reclamaciones que va a hacer la Sra. Letrada sobre los importes patrimoniales, que haya a mayores la subida tan importe que ha habido sobre el impuesto de bienes inmuebles, porque esa carpa que han hecho supera los 15 m. y todo lo que supere los 15 m. que considera el catastro y los ayuntamientos, sube tremendamente el IBI, entonces esos gastos que los sume también.

Aquí dicen que se pierden 9.000.00 € de impagos; yo he tenido familiares de baja durante años, a uno de ellos le he vuelto a dar de alta y me han obligado a pagar las cuotas, según están los Estatutos. Yo ahora pienso, me marcho dentro de un año, estoy un año sin pagar las cuotas, me marcho de rositas y nadie me reclama nada y me he ahorrado las cuotas de un año entero; no me parece correcto, me siento discriminada y un agravio comparativo tremendo.

Quiero hacer constar otra cosa, estos señores han obrado con premeditación, tienen el valor de convocar una Asamblea a sabiendas que ya habían pagado 2 facturas con dinero de todo el mundo, de unas obras que iban a iniciar, me parece vergonzoso, que nos hayan engañado a todos. Independientemente del resultado judicial, que siente precedente para las posteriores Juntas Directivas, para cuando se presenten voluntariamente, sepan que tienen una barrera ahí, que la Asamblea les puede llevar al Juzgado. Si esos señores han tenido el valor de mandarnos una carta personal a cada socio diciendo que vengamos a la Asamblea Ordinaria, cuando ellos ya habían firmado unos talones de unos importes y ya tenían clarísimo lo que iban a hacer. Eso genera desconfianza por parte de los socios. Entonces para que siente un precedente ahí y quede constancia y pongan la barrerita ahí de la responsabilidad."

Socia 21613

"Si el señor miembro de la Comisión Disciplinaria se tiene que recusar por ser familiar de un ex directivo y hay un plazo de 3 meses para que prescriba el proceso, si solo hay 2 miembros de la Comisión de Disciplina…

Toma la palabra la Vicesecretaria

"La Comisión de Disciplina está formada por 3 socios elegidos en la Asamblea y 3 miembros de la Junta Directiva. Esta persona se recusará para ese procedimiento."

El Secretario levanta la sesión siendo las 13:45 h.

Eneko Isasi Ugarte
Presidente

José Mario Centeno Mielgo
Secretario